#### D. Temas relacionados con Kosovo<sup>156</sup>

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Deliberaciones de 11 de mayo y 16 de noviembre de 2000 (sesiones 4138<sup>a</sup>, 4153<sup>a</sup>, 4171<sup>a</sup>, 4190<sup>a</sup>, 4200<sup>a</sup> y 4225<sup>a</sup>)

En su 4138ª sesión<sup>157</sup>, celebrada el 11 de mayo de 2000, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe de la misión del Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1244 (1999)<sup>158</sup>, que se envió a Kosovo del 27 al 29 de abril de 2000. En el informe, la misión observó, entre otras cosas, que, si bien se había avanzado con respecto a la aplicación de la resolución 1244 (1999), la insuficiente seguridad física, social y económica seguía siendo motivo de gran preocupación. Además, se destacó que la falta de libertad de circulación, acceso a la educación, la salud pública, los servicios sociales y el empleo obstaculizaban el regreso de los desplazados internos, fundamentalmente serbios y romaníes de Kosovo.

En la sesión, todos los miembros del Consejo expresaron su acuerdo con las conclusiones del informe presentado por el jefe de la misión (Bangladesh)<sup>159</sup>.

El representante de China recordó que en la resolución 1244 (1999) se había reafirmado el compromiso de todos los Estados Miembros con la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia. Añadió que el objetivo de la presencia de las Naciones Unidas en Kosovo no era en

modo alguno ayudar a la población local a lograr la independencia 160.

El representante de la Federación de Rusia expresó su preocupación por la aplicación de las disposiciones de la resolución 1244 (1999) que tenían que ver con el respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia y, a ese respecto, observó que todas las actividades de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) tenían que estar de acuerdo con esa disposición de la resolución a fin de asegurar el funcionamiento de Kosovo con una autonomía sustancial dentro de la República Federativa de Yugoslavia. El representante también hizo referencia al problema del regreso a Kosovo de los contingentes del ejército y la policía yugoslavos conforme a lo estipulado en el párrafo 4 de la resolución 1244 (1999), que aún no se había resuelto 161.

En su 4153<sup>a</sup> sesión, celebrada el 9 de junio de 2000, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 6 de junio de 2000<sup>162</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que la UNMIK, en estrecha cooperación con la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR), había fortalecido las estructuras centrales y municipales por medio de las cuales el pueblo de Kosovo participaba en la administración provisional de la provincia. Con la participación de las comunidades étnicas albanesa y no albanesa en Kosovo, la composición de esas estructuras había pasado a ser más representativa de la población de la provincia, aunque la situación general en materia de seguridad, pese a algunas mejoras, seguía siendo precaria. El Secretario General señaló que el hostigamiento y la intimidación de las comunidades no albanesas había proseguido a niveles inaceptables, e hizo referencia a las enormes dificultades que se oponían a la búsqueda de la coexistencia y la tolerancia.

En la sesión, a la cual se invitó a participar a los representantes de Albania, España y Portugal, el Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo

11-00607 609

<sup>156</sup> En ese suplemento, el término "Kosovo" se utiliza como forma abreviada de "Kosovo, República Federativa de Yugoslavia" y "Kosovo, Unión de los Estados de Serbia y Montenegro", sin perjuicio de las cuestiones relativas a su estatuto.

<sup>157</sup> En sus sesiones 4102ª y 4108ª, celebradas a puerta cerrada el 16 de febrero y el 6 de marzo de 2000, el Consejo escuchó las exposiciones informativas del Subsecretario General, el Representante Especial del Secretario General y el jefe de la presencia internacional de seguridad en Kosovo.

<sup>158</sup> S/2000/363.

<sup>&</sup>lt;sup>159</sup> S/PV.4138, págs. 2 a 5.

<sup>160</sup> Ibid., pág. 24.

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>162</sup> S/2000/538, presentado de conformidad con la resolución 1244 (1999).

varios documentos<sup>163</sup>. A continuación, el Consejo fue informado por el Representante Especial del Secretario General y jefe de la UNMIK un año después de la aprobación de la resolución 1244 (1999). En su exposición, el Representante Especial señaló que, aunque se habían logrado progresos desde la creación de la UNMIK en junio de 1999 con respecto, entre otras cosas, al regreso de los refugiados albaneses de Kosovo, la desmilitarización y el establecimiento de una administración provisional, quedaba mucho por hacer en los ámbitos del estado de derecho y la protección de los derechos de las minorías. Destacó que las ambigüedades de la resolución 1244 (1999) en relación con el estatuto provisional de Kosovo exigían una explicación sobre el empleo de la expresión "autonomía sustancial" 164.

La mayoría de los oradores expresaron su preocupación por el carácter precario de la situación de seguridad que se describía en el informe del Secretario General y exhortaron a los actores pertinentes a que asegurasen la aplicación de la resolución 1244 (1999). Algunos oradores también señalaron que la UNMIK y la KFOR debían asegurarse de que sus acciones se ajustasen plenamente a lo dispuesto en la resolución 1244 (1999)<sup>165</sup>.

El representante de China afirmó que a pesar de que la resolución 1244 (1999) contenía disposiciones claras con respecto al estatuto de Kosovo, algunas de las medidas administrativas adoptadas en Kosovo habían perjudicado la soberanía de la República Federativa de Yugoslavia, y que ello había creado la falsa impresión de que Kosovo se estaba acercando a la independencia. Además, destacó que cualquier intento de llevar a Kosovo a la independencia era peligroso e ilegal<sup>166</sup>.

El representante de Ucrania manifestó la opinión de que el único camino viable para solucionar el problema del estatuto futuro de Kosovo era mediante un acuerdo entre la República Federativa de Yugoslavia y los albaneses de Kosovo alcanzado a través de conversaciones conducidas bajo patrocinio internacional. El representante señaló que otras vías podían debilitar la frágil atmósfera de paz en toda la región, así como el papel que desempeñaba el propio Consejo<sup>167</sup>.

En sus sesiones 4171<sup>a</sup> y 4190<sup>a</sup>, celebradas el 13 de julio y el 24 de agosto de 2000, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación de la aplicación de la resolución 1244 (1999). En dichas exposiciones se proporcionó, entre otras cosas, información actualizada acerca de la situación sobre el terreno y el estado de los preparativos para las siguientes elecciones municipales, las primeras en celebrarse desde la creación de la UNMIK en 1999<sup>168</sup>. En ambas sesiones, formularon declaraciones casi todos los miembros del Consejo<sup>169</sup>.

La mayoría de los oradores acogieron con agrado la celebración de las próximas elecciones, aunque el representante de la Federación de Rusia advirtió que las elecciones podrían provocar una nueva crisis que representaría una amenaza para la estabilidad y la seguridad regionales. A ese respecto, el representante reiteró que al violar la resolución 1244 (1999), el Representante Especial se había arrogado de hecho el derecho exclusivo de dirigir Kosovo sin consultar al Consejo de Seguridad y sin ninguna cooperación con las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia<sup>170</sup>.

En su 4200ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2000, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 18 de septiembre de 2000¹7¹. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que la UNMIK había continuado los preparativos para la celebración de las elecciones municipales que estaba programada para el 28 de octubre de 2000. En relación con la

<sup>163</sup> Cartas del representante de la República Federativa de Yugoslavia exhortando a la plena aplicación de la resolución 1244 (1999), en particular con respecto a la situación de seguridad de la comunidad no albanesa (S/2000/491, S/2000/497, S/2000/508, S/2000/525, S/2000/526, S/2000/527, S/2000/553 y S/2000/547); carta de fecha 8 de junio de 2000 del representante de la ex República Yugoslava de Macedonia en relación con dos incidentes ocurridos en la frontera de la ex República Yugoslava de Macedonia con Kosovo el 2 de abril y el 5 de junio de 2000 (S/2000/552).

<sup>&</sup>lt;sup>164</sup> S/PV.4153, págs. 2 a 10.

<sup>165</sup> Ibid., pág. 14 (Federación de Rusia); y pág. 26 (Ucrania).

<sup>166</sup> Ibid., pág. 13.

<sup>167</sup> Ibid., pág. 26.

<sup>&</sup>lt;sup>168</sup> S/PV.4171, págs. 2 a 8; y S/PV.4190, págs. 2 a 6.

<sup>169</sup> El representante de Malí no formuló una declaración en la 4171ª sesión.

<sup>170</sup> S/PV.4190, pág. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>171</sup> S/2000/878, presentado de conformidad con la resolución 1244 (1999).

situación de las comunidades minoritarias en Kosovo, la UNMIK seguía estando profundamente preocupada por la violencia ejercida contra grupos étnicos no albaneses de Kosovo, en particular contra los serbios y los romaníes de Kosovo. Sin embargo, la Misión acogió con satisfacción los recientes indicios de que los miembros de las comunidades minoritarias de Kosovo habían comenzado a regresar a la provincia, y expresó su continuo empeño por alentar el proceso de regreso.

En la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General, después de lo cual la mayoría de los miembros del Consejo formularon declaraciones. En su exposición, el Representante Especial informó sobre los progresos logrados por la Misión desde su inicio en junio de 1999, que incluían el establecimiento de la Estructura Administrativa Mixta en diciembre de 1999, el Consejo de Transición de Kosovo, con la representación de todas las comunidades, y el Consejo Administrativo Provisional. Con respecto a la labor de los cuatro pilares de la Misión: el pilar del ACNUR había facilitado el regreso de un millón de refugiados a Kosovo; el pilar de las Naciones Unidas había establecido una administración civil que funcionaba en todas las esferas de la vida pública de Kosovo; el pilar de la OSCE había desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del sector de los medios de comunicación y el inicio del establecimiento del Servicio de Policía de Kosovo; y el pilar de la Unión Europea había contribuido a sentar las bases para que funcionase una economía de mercado. Hacía 14 meses que estaban en marcha los preparativos para las elecciones que se iban a celebrar el 28 de octubre de 2000, y el Representante Especial señaló que estaban dados todos los elementos para celebrar con éxito las elecciones. Observando que la comunidad serbia de Kosovo había decidido no participar en las elecciones, el Representante Especial destacó que la Misión seguía decidida a promover la coexistencia y así sentar las bases de una reconciliación definitiva, y señaló que las primeras elecciones democráticas eran un paso muy importante en dicho proceso<sup>172</sup>.

En la sesión, aunque la mayoría de los oradores expresaron su apoyo y aliento al proceso electoral, los representantes de China y la Federación de Rusia afirmaron que no se daban las condiciones necesarias para la celebración de las elecciones municipales, puesto que dichas elecciones necesitaban una preparación minuciosa y celebrarse en un clima de libertad y paz<sup>173</sup>.

En su 4225<sup>a</sup> sesión, celebrada el 16 de noviembre 2000, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General. Además de la mayoría de los miembros del Consejo<sup>174</sup>, los representantes de Albania, Austria<sup>175</sup> y la República Federativa de Yugoslavia formularon declaraciones. En su exposición, el Representante Especial señaló que las elecciones municipales celebradas el 28 de octubre de 2000 habían sido un éxito técnico. Con respecto a las tareas que había que realizar en el período posterior a las elecciones, puso de relieve la necesidad urgente de: 1) definir el concepto de "autonomía sustancial"; 2) desarrollar las instituciones de autogobierno con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1244 (1999); y 3) organizar elecciones generales en todo Kosovo<sup>176</sup>.

La mayoría de los oradores acogieron con satisfacción el logro que habían supuesto las elecciones municipales celebradas el 28 de octubre de 2000 y expresaron su apoyo al respecto. Al mismo tiempo, la mayoría de los oradores lamentaron que la comunidad serbia de Kosovo no hubiera participado en las elecciones y manifestaron su acuerdo con las medidas adoptadas por el Representante Especial para asegurar que los representantes de esa comunidad y otras minorías pudiesen participar en la administración municipal local. Muchos oradores destacaron que el próximo desafío consistía en aplicar los resultados de las elecciones municipales e instaron a los dirigentes y el pueblo de Kosovo a que siguieran cooperando con la UNMIK a ese respecto.

Con respecto a las elecciones, el representante de los Estados Unidos señaló que, contrariamente a las predicciones de muchos, incluidos algunos en el Consejo, no había habido violencia en las elecciones<sup>177</sup>. El representante de la Federación de Rusia no compartió la valoración positiva realizada por el Representante Especial sobre las elecciones y puso

<sup>172</sup> S/PV.4200, págs. 2 a 6.

<sup>173</sup> Ibid., pág. 10 (Federación de Rusia); y pág. 13 (China).

<sup>174</sup> El representante de los Países Bajos no formuló una declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>175</sup> En su calidad de Presidente en ejercicio de la OSCE.

<sup>&</sup>lt;sup>176</sup> S/PV.4225, págs. 2 a 8.

<sup>177</sup> *Ibid.*, pág. 8.

de relieve que los dirigentes políticos albaneses de Kosovo que habían participado en las elecciones habían centrado su campaña en la cuestión de la independencia de Kosovo. También señaló que controlar y detener las tendencias encaminadas a la secesión de Kosovo debía ser una prioridad de la UNMIK. Destacó que el estatuto futuro de Kosovo debía resolverse, no en violación de la resolución 1244 (1999), sino mediante la celebración de un diálogo entre las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y los dirigentes de Kosovo<sup>178</sup>. El representante de China señaló que su delegación tomaba nota del hecho de que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia había considerado el resultado nulo e inválido. Observando que las comunidades no albanesas de Kosovo no habían participado efectivamente en las elecciones debido a la falta de garantías para su seguridad como miembros de grupos étnicos, su delegación esperaba que la UNMIK adoptase medidas destinadas a asegurar representación. Además, haciéndose eco de la opinión de la Federación de Rusia de que las elecciones se habían considerado a nivel local como un símbolo del camino de Kosovo hacia la independencia, el representante de China destacó que si crecía la tendencia hacia la independencia de Kosovo ello contravendría la resolución 1244 (1999). Señaló que el Consejo debía prestar atención a esa tendencia hacia la independencia de Kosovo y a las consecuencias que ello podía tener para la situación en los Balcanes<sup>179</sup>.

El representante de la República Federativa de Yugoslavia reafirmó que el nuevo Gobierno de su país estaba totalmente de acuerdo con la resolución 1244 (1999), consideró que era la "única base para una solución justa y duradera" y destacó la importancia de proceder con urgencia a su plena aplicación, asegurando al mismo tiempo la activa participación de su Gobierno en ese proceso. Enumeró una serie de prioridades a ese respecto, incluida la concertación de un acuerdo sobre el estatuto de la presencia internacional en Kosovo y Metohija y el retorno de un contingente limitado del ejército y la policía de Yugoslavia a esas provincias. Si bien era prematuro abordar la cuestión de las negociaciones políticas sobre el estatuto definitivo de Kosovo y Metohija, afirmó que su Gobierno estaba dispuesto, teniendo en cuenta la importancia que atribuía a su soberanía e integridad

territorial, a trabajar para lograr una autonomía sustancial para Kosovo y Metohija, en el contexto de la resolución 1244 (1999)<sup>180</sup>.

En la misma sesión, haciendo referencia a otra cuestión, el representante de la Federación de Rusia señaló que, en vista de las nuevas circunstancias, el levantamiento del embargo de armas impuesto a la República Federativa de Yugoslavia en virtud de la resolución 1160 (1998) era una medida que debía haberse aplicado desde hacía tiempo dado que las demandas que se establecían en esa resolución ya se habían cumplido<sup>181</sup>.

## Decisión de 22 de noviembre de 2000 (4232<sup>a</sup> sesión): declaración de la Presidencia

En la 4232<sup>a</sup> sesión, celebrada el 22 de noviembre de 2000, a la que se invitó a participar al representante de la República Federativa de Yugoslavia, el Presidente (Países Bajos) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>182</sup>, por la cual el Consejo, entre otras cosas:

Expresó su consternación ante los criminales atentados perpetrados contra la residencia del Jefe del comité de enlace de la República Federativa de Yugoslavia en Pristina el 22 de noviembre de 2000, así como contra policías serbios en el sur de Serbia el 21 de noviembre de 2000, y condenó enérgicamente esos atentados;

Pidió que se abriera inmediatamente una investigación exhaustiva para llevar a los autores de los atentados ante la justicia;

Exhortó a la KFOR y a la UNMIK a seguir haciendo todo lo necesario para impedir nuevos ataques;

Exigió a todos los interesados que se abstuviesen de cometer actos de violencia, y que cooperasen con la KFOR y la UNMIK.

### Decisión de 19 de diciembre de 2000 (4250<sup>a</sup> sesión): declaración de la Presidencia

En su 4249<sup>a</sup> sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2000, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 15 de diciembre de 2000<sup>183</sup>. En su informe, el

612

<sup>178</sup> Ibid., pág. 12.

<sup>&</sup>lt;sup>179</sup> *Ibid.*, pág. 15.

<sup>180</sup> Ibid., págs. 24 y 25.

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> *Ibid.*, págs. 12 y 13.

<sup>&</sup>lt;sup>182</sup> S/PRST/2000/35.

<sup>&</sup>lt;sup>183</sup> S/2000/1196, presentado de conformidad con la resolución 1244 (1999).

Secretario General observó, entre otras cosas, que se habían logrado avances importantes respecto de la celebración con éxito el 28 de octubre de 2000 de las elecciones municipales pese a la falta de participación la comunidad serbia de Kosovo, y el establecimiento de asambleas municipales provisionales. La UNMIK había seguido esforzándose por consolidar y fortalecer aún más las estructuras mixtas de administración provisional. El Secretario General informó de que los cambios operados recientemente en el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia habían brindado al pueblo de la República no solo una esperanza renovada sino también una nueva oportunidad de que la UNMIK mejorase sus mecanismos de consulta con las autoridades federales, y de entablar un diálogo constructivo sobre cuestiones de interés común. Con respecto a la administración provisional, la UNMIK había expresado la convicción de que la comunidad internacional debía promover activamente el proceso de definición de una verdadera autonomía y la población de Kosovo debía participar en mayor medida y con más responsabilidad en el gobierno de la provincia. A ese respecto, se señaló que la UNMIK colaboraría estrechamente con los Estados Miembros y los representantes de la población local para formular un marco de ese tipo de conformidad con la resolución 1244 (1999). El Secretario General expresó su preocupación por la falta de cooperación entre los serbios de Kosovo y la Misión y el hecho de que no se concretaba el regreso de los serbios de Kosovo. La continuación del conflicto en el valle de Presevo, en la zona meridional de la propia Serbia, había servido para desestabilizar la región y socavar las relaciones entre Kosovo y las autoridades federales, y había planteado una grave amenaza para la población local y las relaciones comunitarias en Kosovo.

En esa sesión, en la que formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y el Ministro Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en consonancia con el informe anteriormente mencionado del Secretario General.

La mayoría de los oradores expresaron profunda preocupación por los acontecimientos que se habían producido últimamente en el valle de Presevo y señalaron que representaban una grave amenaza para la estabilización de la región. Observando las medidas adoptadas por la UNMIK y la KFOR para frenar la violencia, los oradores instaron a los albaneses de Kosovo competentes a participar en el diálogo político.

El representante de la Federación de Rusia destacó que el Consejo de Seguridad y el Secretario General tenían que asegurar un control más estricto de las actividades de la UNMIK habida cuenta de que la resolución 1244 (1999) se estaba aplicando parcial e insatisfactoriamente. Asimismo, señaló imprescindible establecer inmediatamente cooperación constructiva entre la UNMIK, la KFOR y las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia sobre todos los asuntos relacionados con la aplicación de la resolución 1244 (1999), incluso asegurando las condiciones para el regreso de los desplazados internos y los refugiados y preparando un calendario y condiciones propicias para el regreso a Kosovo del personal militar de la República Federativa de Yugoslavia y de la policía serbia<sup>184</sup>.

En su 4250<sup>a</sup> sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2000, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la UNMIK<sup>185</sup>. El Presidente (Federación de Rusia) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>186</sup>, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Instó a la disolución de los grupos extremistas de origen albanés; e instó a la retirada de la zona, y en particular de la zona de seguridad terrestre, de todos los no residentes involucrados en actividades violentas;

Acogió con agrado el compromiso de las autoridades yugoslavas de esforzarse por lograr una solución pacífica;

Acogió con beneplácito las medidas concretas adoptadas por la KFOR para afrontar el problema, entre ellas el aumento de la vigilancia en la frontera, la confiscación de armamentos y la interrupción de toda actividad que se considerase ilegal en Kosovo, en las zonas aledañas a la frontera administrativa oriental;

Acogió con beneplácito el diálogo entre la KFOR y las autoridades yugoslavas y serbias.

<sup>184</sup> S/PV.4249, pág. 19.

<sup>185</sup> S/2000/1196, presentado de conformidad con la resolución 1244 (1999).

<sup>186</sup> S/PRST/2000/40.

### Deliberaciones de 18 de enero y 13 de febrero de 2001 (sesiones 4258<sup>a</sup> y 4277<sup>a</sup>)

En su 4258<sup>a</sup> sesión, celebrada el 18 de enero de 2001, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la marcha de la aplicación de la resolución 1244 (1999). Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de la República Federativa de Yugoslavia y Suecia (en nombre de la Unión Europea)<sup>187</sup>.

En su exposición, el Secretario General Adjunto señaló, con respecto a las comunidades minoritarias de Kosovo, que los serbios de Kosovo y sus propiedades habían seguido siendo blanco de incidentes violentos, incluidos incendios y ataques con granadas. En cuanto a la situación en el sur de Serbia, observó que el ambiente de seguridad en el valle de Presevo había seguido siendo tenso aunque al parecer el riesgo de grandes conflictos había disminuido. El Secretario General Adjunto también se refirió a la evolución de las estructuras política y administrativa de Kosovo y los progresos logrados en el ámbito civil<sup>188</sup>. La mayoría de los oradores expresaron su preocupación con respecto a la seguridad en Kosovo y sus alrededores, incluido el valle de Presevo, y centraron sus observaciones en el tema de las elecciones, la necesidad de lograr la reconciliación entre las comunidades étnicas de Kosovo, el poder judicial, los presos políticos, el regreso de los refugiados, las personas desaparecidas y los detenidos y la recuperación económica.

El representante de Noruega exhortó a la UNMIK y a la KFOR a que hicieran todo lo posible para impedir las actividades que pudieran desestabilizar la situación en la región y afectar negativamente a la evolución de la situación en Kosovo<sup>189</sup>.

En su declaración, el representante de la República Federativa de Yugoslavia destacó los principales problemas de seguridad en la zona de seguridad terrestre ocasionados por las incursiones de "terroristas" y, recordando la declaración de la

Presidencia de 19 de diciembre de 2000<sup>190</sup>, pidió al Consejo, la UNMIK y la KFOR que adoptasen medidas más activas y enérgicas para superar la situación<sup>191</sup>.

Sobre la cuestión de la celebración de elecciones en todo Kosovo, el representante de la Federación de Rusia señaló que, a juicio de su delegación, el calendario de las elecciones debía determinarse considerando hasta qué punto iban a ayudar a lograr una solución general en Kosovo<sup>192</sup>. Algunos oradores compartieron la opinión del Representante Especial de que antes de celebrar las elecciones era preciso establecer el marco jurídico que regiría su celebración<sup>193</sup>. El representante de China advirtió que las elecciones podían tener graves efectos negativos y destacó que la resolución 1244 (1999) era muy clara sobre el estatuto definitivo de Kosovo<sup>194</sup>.

En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos afirmó que Kosovo no tendría paz y estabilidad hasta que se resolviese la cuestión de su estatuto. Subrayó que en la resolución 1244 (1999) se indicaba claramente que todas las alternativas estaban sobre la mesa y se establecía un proceso sin dictar una solución. En ese contexto, destacó que los términos de cualquier posible acuerdo debían ser mutuamente aceptables para ambas partes y contar con el apoyo de la comunidad internacional, puesto que ningún otro enfoque permitiría lograr una solución estable a largo plazo 195.

En su 4277<sup>a</sup> sesión, celebrada el 13 de febrero de 2001, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además de la mayoría de los miembros del Consejo<sup>196</sup>, formularon declaraciones los representantes de la República Federativa de Yugoslavia y Suecia (en nombre de la Unión Europea)<sup>197</sup>.

En su exposición, el Secretario General Adjunto observó que, si bien la situación en el valle de Presevo,

<sup>&</sup>lt;sup>187</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>188</sup> S/PV.4258, págs. 2 a 6.

<sup>189</sup> Ibid., pág. 17.

<sup>190</sup> S/PRST/2000/40.

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> S/PV.4258, pág. 26.

<sup>&</sup>lt;sup>192</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>193</sup> *Ibid.*, pág. 13 (Jamaica); y pág. 16 (Ucrania).

<sup>&</sup>lt;sup>194</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>195</sup> Ibid., págs. 6 a 10.

<sup>&</sup>lt;sup>196</sup> El representante de Malí no formuló una declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>197</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

donde se habían observado actividades de adiestramiento, seguía siendo preocupante, la UNMIK y la KFOR habían seguido desempeñando un papel clave en la supervisión de la situación en el lado de Kosovo a lo largo de la frontera administrativa<sup>198</sup>.

La mayoría de los oradores condenaron la situación de violencia imperante en el sur de Serbia y otras zonas de Kosovo, y recordaron la declaración de la Presidencia de 19 de diciembre de 2000<sup>199</sup>. El representante de Noruega opinó que la tensa situación en el sur de Serbia amenazaba con convertirse en un nuevo foco de conflicto en los Balcanes e instó a que se hiciera frente a la crisis inmediatamente<sup>200</sup>, una opinión de la que se hicieron eco otros miembros.

El representante de la República Federativa de Yugoslavia dijo que la situación en Kosovo y Metohija era insatisfactoria y que no se había hecho lo suficiente para aplicar las principales disposiciones de la resolución 1244 (1999). Afirmó que los intentos de resolver el problema de prisa y de manera inadecuada mediante la celebración de las llamadas elecciones en todo Kosovo solo harían que empeorase la situación, y subrayó la necesidad de que las elecciones se preparasen en cooperación con las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia<sup>201</sup>.

El representante de los Estados Unidos expresó la esperanza de que las elecciones en todo Kosovo se celebraran cuanto antes en 2001<sup>202</sup>.

En la sesión, varios oradores destacaron que, antes de la celebración propuesta de las elecciones en todo Kosovo, era necesario adoptar las medidas siguientes: definir claramente la naturaleza y las funciones de las instituciones provisionales de autogobierno; aplicar plenamente los resultados de las elecciones municipales celebradas en 2000; y completar la inscripción de los votantes para que todos los grupos étnicos pudieran estar debidamente representados en las elecciones siguientes<sup>203</sup>. El representante de Noruega advirtió que la celebración de unas elecciones de forma prematura y sin preparación podía socavar la estabilidad que el Consejo

se proponía reforzar<sup>204</sup>. Subrayando la necesidad de que Belgrado participase plenamente en los preparativos de las elecciones, el representante de la Federación de Rusia cuestionó la conveniencia de los intentos de anticipar la fecha de la celebración de las elecciones sin que antes se dieran las condiciones necesarias para el regreso de aproximadamente 200.000 refugiados y personas desplazadas. Además, afirmó que debía definirse con mayor claridad el concepto de autonomía de Kosovo dentro de la República Federativa de Yugoslavia y consolidarse el marco jurídico para el establecimiento de un gobierno autónomo provisional antes de las elecciones<sup>205</sup>, opinión de la que también se hizo eco el representante de Ucrania<sup>206</sup>.

#### Decisión de 16 de marzo de 2001 (4298<sup>a</sup> sesión): declaración de la Presidencia

En sus sesiones 4296<sup>a</sup> y 4298<sup>a207</sup>, celebradas el 16 de marzo de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 13 de marzo de 2001208. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que, a pesar de las dificultades políticas y económicas y los problemas de seguridad de la Misión, se habían registrado avances considerables en la ejecución del mandato de la UNMIK. Dado que la etapa de emergencia había concluido hacía tiempo, se estaba haciendo hincapié en el fomento de la capacidad y, en ese contexto, se habían sentado las bases para elaborar un marco jurídico para las instituciones provisionales del gobierno autónomo y habían comenzado las consultas con los representantes de las comunidades en Kosovo. El Secretario General señaló que la renuencia de muchos de los dirigentes de Kosovo a apoyar plenamente los principios en que se basaba el gobierno autónomo había perjudicado los avances logrados por la comunidad internacional. En ese contexto, subrayó que las autoridades políticas de Kosovo debían decidir y demostrar de una vez por todas que estaban preparadas para asumir la

<sup>198</sup> S/PV.4277, pág. 2.

<sup>199</sup> S/PRST/2000/40.

<sup>&</sup>lt;sup>200</sup> S/PV.4277, pág. 17.

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> *Ibid.*, pág. 22.

<sup>&</sup>lt;sup>202</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>&</sup>lt;sup>203</sup> *Ibid.*, pág. 5 (Francia); pág. 14 (China); pág. 15 (Irlanda); pág. 17 (Noruega); y pág. 20 (Suecia).

<sup>&</sup>lt;sup>204</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>&</sup>lt;sup>205</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>206</sup> Ibid., págs. 6 a 9.

<sup>207</sup> En su 4286ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 6 de marzo de 2001, el Consejo mantuvo un constructivo intercambio de opiniones con el Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia.

<sup>&</sup>lt;sup>208</sup> S/2001/218, presentado de conformidad con la resolución 1244 (1999).

responsabilidad del gobierno autónomo a fin de crear una sociedad democrática tolerante que diera cabida a todas las personas y una economía de mercado bien regulada.

En la 4296<sup>a</sup> sesión, además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Albania, Bulgaria, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República Federativa de Yugoslavia, Suecia (en nombre de la Unión Europea)<sup>209</sup> y Turquía.

El Representante Especial informó al Consejo sobre la situación de la UNMIK y los desafíos que tenía por delante en lo referente a la aplicación de la resolución 1244 (1999). Recordó que al tomar posesión de su cargo había esbozado el siguiente programa de trabajo para la UNMIK: establecer un marco jurídico para una autonomía sustancial que condujese a la celebración de elecciones en todo el territorio de Kosovo; fortalecer el sistema de aplicación de la ley y de justicia penal de Kosovo; crear las condiciones previas para el crecimiento económico autosostenido; y tratar de que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia cooperasen en cuestiones de interés común. Sobre las cuestiones relativas a la seguridad en la región, el Representante Especial señaló que, aunque los acontecimientos ocurridos en el valle de Presevo no estaban bajo su competencia, influían directamente en la estabilidad interna y el proceso político de Kosovo. Subrayó que la UNMIK apoyaba enérgicamente la intervención de la comunidad internacional y su respaldo a una solución política negociada que permitiera abolir la zona de seguridad terrestre. También señaló que las acciones extremistas en la ex República Yugoslava de Macedonia estaban desestabilizando la situación en la región. Si bien observó que se trataba de un problema interno, subrayó la importancia de que la KFOR y la UNMIK apoyasen al Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia en la solución de los problemas inmediatos, incluso mediante el cierre de la frontera. Para concluir, el Representante Especial señaló que como requisito previo para mejorar el ambiente de seguridad era preciso crear un verdadero gobierno autónomo provisional mediante la elaboración de un marco jurídico seguido, en su debido momento, de la

celebración de elecciones en todo Kosovo, y "no al revés" 210.

Con respecto a las elecciones, el representante de la Federación de Rusia advirtió que apresurar las elecciones antes del regreso de los refugiados y de que se garantizase una seguridad adecuada para todos los pueblos fortalecería el carácter monoétnico de Kosovo y fomentaría el nacionalismo en la zona. Subrayó la importancia de que la UNMIK aclarase por completo el significado real del concepto de autonomía dentro de la República Federativa de Yugoslavia, de conformidad con la resolución 1244 (1999), y destacó la necesidad de la participación directa de la República Federativa de Yugoslavia, y no solo de mantenerla informada<sup>211</sup>. El representante de Francia manifestó la opinión de que las elecciones podrían celebrarse una vez que se dieran las condiciones necesarias y que fijar una fecha a priori sería arriesgado<sup>212</sup>. El representante de la República Federativa de Yugoslavia mantuvo la opinión de que antes de que se celebrasen elecciones en todo el territorio de Kosovo tenían que cumplirse ciertas condiciones, tales como el regreso de todas las personas desplazadas y el establecimiento de un marco jurídico con una clara delimitación de las competencias de los órganos elegidos<sup>213</sup>.

En la 4298<sup>a</sup> sesión, el Presidente (Ucrania), sobre la base del informe del Secretario General<sup>214</sup>, formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>215</sup>, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Acogió con beneplácito el establecimiento de un grupo de trabajo, subordinado al Representante Especial del Secretario General, con el objeto de preparar un marco jurídico de las instituciones provisionales de gobierno democrático autónomo en Kosovo, y destacó la necesidad de que todos los grupos étnicos estuvieran representados en la labor de ese grupo;

Instó a todas las partes a que apoyasen los esfuerzos de la UNMIK para formar una sociedad democrática, multiétnica y estable en Kosovo y para velar por la creación de condiciones propicias para la celebración de elecciones en todo Kosovo;

Acogió con agrado el estrecho contacto entre el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia, la UNMIK y la KFOR:

<sup>&</sup>lt;sup>209</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania se sumaron a la declaración.

 $<sup>^{210}\</sup> S/PV.4296,\ págs.\ 3\ a\ 5.$ 

<sup>&</sup>lt;sup>211</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>&</sup>lt;sup>212</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>213</sup> *Ibid.*, págs. 32 a 34.

<sup>&</sup>lt;sup>214</sup> S/2001/218.

<sup>215</sup> S/PRST/2001/8.

Instó a que se pusiera fin a todos los actos de violencia en Kosovo, en particular los que tenían motivos étnicos, y exhortó a todos los dirigentes políticos de Kosovo a que condenasen esos actos e intensificasen sus esfuerzos por promover la tolerancia entre los grupos étnicos;

Siguió preocupado por la situación de seguridad en algunas municipalidades de Serbia meridional como resultado de los actos de violencia cometidos por grupos armados de origen albanés;

Acogió con agrado los acuerdos de cesación del fuego firmados el 12 de marzo de 2001 e instó a que se diera estricto cumplimiento a sus disposiciones;

Acogió con beneplácito la decisión adoptada por la OTAN de autorizar al comandante de la KFOR para permitir el regreso controlado de fuerzas de la República Federativa de Yugoslavia a la zona de seguridad terrestre.

## Deliberaciones de 9 de abril, 19 de junio y 22 de junio de 2001 (sesiones 4309<sup>a</sup>, 4331<sup>a</sup> y 4335<sup>a</sup>)

En su 4309<sup>a</sup> sesión, celebrada el 9 de abril de 2001, el Consejo fue informado por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la marcha de la aplicación de la resolución 1244 (1999). Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de la República Federativa de Yugoslavia y Suecia (en nombre de la Unión Europea)<sup>216</sup>.

En su exposición, el Secretario General Adjunto señaló que la intensa labor realizada por el Grupo de Trabajo mixto había seguido centrada en la elaboración de un marco jurídico. A continuación señaló que, en una reunión del Representante Especial con el Presidente de Serbia, Vojislav Koštunica, el Presidente había confirmado su apoyo a la participación de los serbios de Kosovo en el Grupo de Trabajo, siempre que estuviera respaldada por un apoyo especializado. El Secretario General Adjunto observó que, teniendo en cuenta los progresos que se habían realizado, sería posible celebrar elecciones antes de fin del año, y dijo que se estaba haciendo todo lo posible por garantizar la plena participación de los serbios de Kosovo y otras minorías étnicas. Si bien observó que se habían hecho progresos en el plano local con el establecimiento de asambleas municipales que funcionaban democráticamente, el Secretario General Adjunto señaló que la evidente politización de la administración civil municipal seguía siendo motivo de preocupación. Informó al Consejo de que, en un esfuerzo por dar prioridad al orden público, había proseguido la labor encaminada a consolidar la policía y las instituciones judiciales en un nuevo pilar individual de la UNMIK. En cuanto a las relaciones con el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia, señaló varios acontecimientos positivos en las relaciones entre la UNMIK y Belgrado, incluida la apertura de la Oficina de la UNMIK en Belgrado<sup>217</sup>.

La mayoría de los oradores reiteraron su apoyo a las cuatro esferas prioritarias señaladas por el Representante Especial, y acogieron con satisfacción los avances realizados. La mayoría de los oradores también resaltaron la necesidad de que la elaboración del marco jurídico y el proceso electoral se llevasen a cabo con la plena participación de todas las comunidades y, a ese respecto, acogieron con agrado el apoyo que el Presidente de Serbia había prometido. Muchos oradores instaron a la UNMIK y la KFOR a que intensificasen sus esfuerzos para poner coto a la violencia y el extremismo en Kosovo.

Algunos oradores destacaron que a fin de asegurar la participación de todas las comunidades étnicas de Kosovo debían darse las condiciones de seguridad necesarias<sup>218</sup>. En relación con el embargo de armas a Kosovo, varios oradores pidieron una aplicación más estricta de la resolución 1160 (1998)<sup>219</sup>.

El representante de Túnez manifestó la opinión de que el Consejo debía considerar la estrategia de salida de la UNMIK lo antes posible habida cuenta de la complejidad de la situación en la región en su conjunto<sup>220</sup>. A la luz de esa declaración, el representante de Singapur expresó sus dudas sobre si el Consejo estaba avanzado o retrocediendo respecto del objetivo final de sacar a Kosovo de su orden del día<sup>221</sup>.

En su 4331<sup>a</sup> sesión, celebrada el 19 de junio de 2001, en la que no se formuló declaración alguna, el Consejo incluyó en su orden del día el informe de la misión del Consejo de Seguridad a Kosovo, que tuvo

<sup>&</sup>lt;sup>216</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>217</sup> S/PV.4309, págs. 2 a 7.

<sup>&</sup>lt;sup>218</sup> Ibid., pág. 7 (Federación de Rusia); y pág. 17 (Noruega).

<sup>&</sup>lt;sup>219</sup> Ibid., pág. 7 (Federación de Rusia); pág. 14 (Jamaica); pág. 16 (Colombia); y pág. 21 (Malí).

<sup>&</sup>lt;sup>220</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>221</sup> *Ibid.*, pág. 15.

lugar del 16 al 18 de junio de 2001<sup>222</sup>. El representante de la República Federativa de Yugoslavia fue invitado a participar en la sesión. En su calidad de jefe de la misión del Consejo, el Presidente (Bangladesh) presentó el informe. Entre las conclusiones de la misión destacaba el reconocimiento de que el *statu quo* en Kosovo era inaceptable y que se debía impulsar un proceso político de conformidad con la resolución 1244 (1999).

En su 4335<sup>a</sup> sesión, celebrada el 22 de junio de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día el informe la misión del Consejo de Seguridad anteriormente señalada y el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 7 de junio de 2001<sup>223</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que la UNMIK había seguido avanzando en el cumplimiento de la misión que le había sido encomendada, en particular mediante la elaboración del Marco Constitucional para establecimiento de un gobierno autónomo provisional, que constituiría la base de la celebración de elecciones en todo el territorio de Kosovo el 17 de noviembre de 2001. El Secretario General subrayó que el Marco Constitucional desarrollaba en forma equilibrada el concepto de "autonomía sustancial" enunciado en la resolución 1244 (1999). Sin embargo, observó que el éxito del Gobierno Provisional dependía de la participación de todas las comunidades. La tensa situación de seguridad, con sus reiterados brotes de violencia contra las comunidades minoritarias de Kosovo, había seguido siendo el factor que más amenazaba el logro de los objetivos de la comunidad internacional.

En esa sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Albania, la República Federativa de Yugoslavia y Suecia (en nombre de la Unión Europea)<sup>224</sup>.

En su exposición, el Secretario General Adjunto se centró en los principales problemas interrelacionados entre sí a los que enfrentaba Kosovo, incluidas las cuestiones relacionadas con la seguridad, el regreso de los refugiados y los desplazados internos, las medidas de fomento de la confianza y la celebración de elecciones en todo el territorio de Kosovo a finales de ese año. Señaló que la UNMIK se centraría en la elaboración de medidas de fomento de la confianza para todo Kosovo. Sobre el retorno de los desplazados internos y los refugiados afirmó que el proceso debía llevarse a cabo en condiciones seguras y sostenibles. Manifestó su esperanza de que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia apoyase a la UNMIK en el desempeño de su labor, entre otras cosas, alentando a la comunidad serbia de Kosovo a que participase en las elecciones y ocupase el lugar que le correspondía en el gobierno provisional. El Secretario General Adjunto observó que en el informe sobre su misión, el Consejo se mostraba de acuerdo con las opiniones expresadas por el Secretario General en su informe<sup>225</sup>.

La mayoría de los oradores señalaron la necesidad de hacer avances sustanciales respecto de la situación de seguridad a fin de garantizar el retorno de los refugiados y los desplazados internos y la participación en el proceso político de los serbios de Kosovo, condenaron enérgicamente la violencia y el extremismo y reiteraron su disposición a apoyar a todos los que estuvieran a favor de la moderación. Los oradores encomiaron las iniciativas de la UNMIK en la esfera de la ley y el orden, incluido el establecimiento de un nuevo pilar y la reciente promulgación de tres reglamentaciones pertinentes, y respaldaron intención de la UNMIK de crear un nuevo puesto de Representante Especial Adjunto del Secretario General para dirigir el pilar, así como la necesidad de contratar a más jueces y fiscales internacionales. La mayoría de los oradores acogieron muy favorablemente la mejora de las relaciones entre la UNMIK y Belgrado y les instaron a que siguiesen avanzando en esa dirección, encomiaron la invitación de Belgrado a los serbios de Kosovo para que se inscribiesen para las próximas elecciones, y alentaron a proseguir la cooperación con el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sobre todas las cuestiones relativas a la aplicación de la resolución 1244 (1999).

Aunque la mayoría de los oradores apoyaron la estrategia política de la UNMIK con respecto a la promulgación del Marco Constitucional y las próximas

<sup>222</sup> S/2001/600.

<sup>&</sup>lt;sup>223</sup> S/2001/565, presentado de conformidad con la resolución 1244 (1999).

<sup>&</sup>lt;sup>224</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>225</sup> S/PV.4335, págs. 2 a 5.

elecciones, el representante de la Federación de Rusia criticó el hecho de que en el Marco Constitucional no se hiciese ninguna referencia a la necesidad de cumplir plenamente la resolución 1244 (1999), incluida su disposición básica de respeto por la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia<sup>226</sup>. La representante de Singapur señaló que el estatuto político de Kosovo estaba claro en la resolución 1244 (1999) y no debía permitirse que esa cuestión diera lugar a más divisiones en Kosovo, con todas las consecuencias adversas a nivel regional que ello conllevaría<sup>227</sup>.

En sus sesiones 4350<sup>a</sup> y 4359<sup>a</sup>, celebradas el 26 de julio y el 28 de agosto de 2001, el Consejo fue informado por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la marcha de la aplicación de la resolución 1244 (1999). Además de casi todos los miembros del Consejo<sup>228</sup>, formularon declaraciones los representantes de Bélgica (en nombre de la Unión Europea)<sup>229</sup>, la República Federativa de Yugoslavia y la ex República Yugoslava de Macedonia.

En su exposición informativa, el Secretario General Adjunto expuso en detalle, entre otras cosas, los preparativos para las elecciones en todo el territorio de Kosovo y el traspaso de competencias a las instituciones provisionales de gobierno autónomo, así como los esfuerzos por lograr que las comunidades minoritarias participasen, mejorar el orden público y aplicar medidas de fomento de la confianza. Advirtió que la comunidad serbia de Kosovo todavía no había participado de forma sustancial en el proceso de inscripción de votantes, y expresó su esperanza de que las claras señales dadas persistentemente por Belgrado para que los serbios de Kosovo se inscribiesen ayudarían a invertir esa tendencia<sup>230</sup>.

La mayoría de los oradores expresaron su decepción por el bajo nivel de inscripción de la población no albanesa de Kosovo para las elecciones programadas y reiteraron la necesidad de contar con la participación total de todas las comunidades. Acogieron con beneplácito el apoyo prestado por las autoridades serbias para alentar a los serbios de Kosovo a inscribirse, y las exhortaron a prestar un apoyo inequívoco y sostenido durante el período anterior a las elecciones.

En cuanto al embargo de armas a la República Federativa de Yugoslavia, el representante de los Estados Unidos señaló que su Gobierno apoyaba plenamente su levantamiento como se había acordado con el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia durante la visita del Consejo en el mes de junio<sup>231</sup>. En apoyo de la declaración de los Estados Unidos, el representante de la Federación de Rusia y el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia reafirmaron su posición a favor del levantamiento del embargo de armas<sup>232</sup>.

#### Resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad, de 31 de marzo de 1998

#### Decisión de 10 de septiembre de 2001 (4366<sup>a</sup> sesión): resolución 1367 (2001)

En la 4366<sup>a</sup> sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2001, a la cual se invitó a participar al representante de la República Federativa de Yugoslavia, el Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo una carta del Secretario General de fecha 6 de septiembre de 2001<sup>233</sup>. A continuación, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>234</sup>, que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1367 (2001), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Decidió levantar la prohibición establecida en virtud del párrafo 8 de la resolución 1160 (1998);

<sup>&</sup>lt;sup>226</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>&</sup>lt;sup>227</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>228</sup> El representante de Túnez no formuló una declaración en la 4350<sup>a</sup> sesión.

<sup>&</sup>lt;sup>229</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>230</sup> S/PV.4350, págs. 2 a 5; y S/PV.4359, págs. 2 a 6.

<sup>&</sup>lt;sup>231</sup> S/PV.4359, pág. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>232</sup> *Ibid.*, pág. 7 (Federación de Rusia); y pág. 24 (ex República Yugoslava de Macedonia).

<sup>233</sup> Documento S/2001/849, en el cual el Secretario General señaló que las nuevas autoridades de la República Federativa de Yugoslavia estaban cooperando de forma constructiva con la comunidad internacional en los esfuerzos por restablecer la paz y la estabilidad en la región, expresó la convicción de que la República Federativa de Yugoslavia había cumplido las disposiciones de la resolución 1160 (1998) y sugirió que el Consejo de Seguridad reconsiderase las prohibiciones que imponía el párrafo 8 de esa resolución.

<sup>&</sup>lt;sup>234</sup> S/2001/854.

Decidió, además, disolver el Comité establecido en virtud del párrafo 9 de su resolución 1160 (1998).

#### Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

### Decisión de 5 de octubre de 2001 (4388<sup>a</sup> sesión): declaración de la Presidencia

En su 4387<sup>a</sup> sesión<sup>235</sup>, <sup>236</sup>, celebrada el 5 de octubre de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIK<sup>237</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que la UNMIK había seguido trabajando incansablemente para preparar las elecciones que se habían de celebrar el 17 de noviembre de 2001 en todo Kosovo, aplicar el Marco Constitucional del gobierno autónomo provisional y fomentar la capacidad de la administración pública para preparar el traspaso de poderes que daría autonomía sustancial al pueblo de Kosovo, como se establecía en la resolución 1244 (1999). A pesar de las dificultades que afrontaba, la Misión había hecho progresos considerables para fortalecer la seguridad y hacer cumplir la ley estableciendo el componente de policía y justicia. Sin embargo, persistía el grave problema de la violencia entre los grupos étnicos y la delincuencia.

En esa sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General basada en el informe mencionado anteriormente. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de

Albania, Bélgica (en nombre de la Unión Europea)<sup>238</sup> y la República Federativa de Yugoslavia.

En su 4388ª sesión, celebrada el 5 de octubre de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día el informe el Secretario General anteriormente mencionado<sup>237</sup>. El representante de la República Federativa de Yugoslavia fue invitado a asistir a la sesión. A continuación, el Presidente (Irlanda) formuló una declaración en nombre del Consejo, en la que el Consejo<sup>239</sup>, entre otras cosas:

Acogió con beneplácito las elecciones que habían de celebrarse el 17 de noviembre de 2001 y las consideró una base sobre la cual se podrían establecer instituciones democráticas de gobierno autónomo, como se especificaba en el Marco Constitucional para el establecimiento de un gobierno autónomo provisional, según el cual el pueblo de Kosovo disfrutaría de una autonomía sustancial de conformidad con la resolución 1244 (1999);

Hizo hincapié en la responsabilidad de los líderes electos de Kosovo de respetar plenamente lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) sobre el estatuto final de Kosovo;

Apoyó los esfuerzos constantes de la UNMIK y la KFOR por mejorar la seguridad pública;

Instó a los líderes albaneses de Kosovo a que apoyasen activamente esos esfuerzos para promover la seguridad y el regreso, así como para combatir el extremismo, incluidas las actividades terroristas;

Subrayó la necesidad de que las elecciones del 17 de noviembre se celebrasen en condiciones de organización y de seguridad apropiadas, y celebró las medidas que se estaban adoptando al respecto;

Hizo un llamamiento a todos los hombres y mujeres de Kosovo para que votasen en las elecciones del 17 de noviembre:

Encomió a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia por su aliento a la comunidad serbia de Kosovo para que se inscribiera en el padrón electoral, lo que confirmaba el carácter multiétnico de Kosovo, y las instó además a que promovieran activamente la participación más amplia posible en las elecciones;

Subrayó la importancia de que la comunidad serbia de Kosovo se integrase en las estructuras establecidas por la UNMIK;

<sup>&</sup>lt;sup>235</sup> Para más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. I, parte V, caso 6, en relación con los casos especiales respecto de la aplicación de los artículos 27 a 36 del reglamento provisional.

<sup>&</sup>lt;sup>236</sup> En su 4373<sup>a</sup> sesión, celebrada a puerta cerrada el 17 de septiembre de 2001, el Consejo examinó el tema "Exposición del Excmo. Sr. Nebojša Čovič, Primer Ministro de Serbia (República Federativa de Yugoslavia)". En esa sesión, el Consejo mantuvo un constructivo intercambio de opiniones con el Viceprimer Ministro de Serbia (República Federativa de Yugoslavia) y el Representante del Secretario General y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

<sup>237</sup> S/2001/926 y Add.1, presentado de conformidad con la resolución 1244 (1999).

<sup>&</sup>lt;sup>238</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>239</sup> S/PRST/2001/27.

Alentó a que siguiera manteniéndose un diálogo constructivo entre la UNMIK y las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia.

### Decisión de 9 de noviembre de 2001 (4409<sup>a</sup> sesión): declaración de la Presidencia

En la 4409<sup>a</sup> sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2001, a la cual se invitó a participar al representante de la República Federativa de Yugoslavia, la Presidenta (Jamaica) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 6 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el representante de la República Federativa de Yugoslavia<sup>240</sup>. A continuación, la Presidenta formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>241</sup>, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Instó a todas las mujeres y los hombres de Kosovo a votar;

Acogió con satisfacción la firma, el 5 de noviembre de 2001, del Documento Común UNMIK-República Federativa de Yugoslavia por el Representante Especial del Secretario General y el Representante Especial del Presidente de la República Federativa de Yugoslavia y por el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia y el Gobierno de la República de Serbia;

Hizo hincapié en la responsabilidad de las instituciones provisionales del gobierno autónomo y de todos los interesados de respetar plenamente las disposiciones sobre el estatuto final que figuraban en la resolución 1244 (1999).

### Decisión de 13 de febrero de 2002 (4473<sup>a</sup> sesión): declaración de la Presidencia

En sus sesiones 4430<sup>a</sup> y 4454<sup>a</sup>, celebradas el 27 de noviembre de 2001 y el 21 de enero de 2002, el Consejo fue informado por el Subsecretario General y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, respectivamente, sobre la marcha de la aplicación de la resolución 1244 (1999). Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Bélgica (en nombre de la Unión Europea), España, la República Federativa

de Yugoslavia y Ucrania<sup>242</sup>. En su 4454<sup>a</sup> sesión, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 15 de enero de 2002<sup>243</sup>. En su informe, el Secretario General observó que, en general, la elección de la Asamblea de Kosovo, celebrada el 17 de noviembre de 2001, había sido sumamente satisfactoria. Una vez que se estableciesen las instituciones provisionales del gobierno autónomo, la UNMIK comenzaría el traspaso de competencias, conservando las reservas al Representante Especial<sup>244</sup>. El Secretario General señaló que el 5 de noviembre de 2002 su Representante Especial y el Viceprimer Ministro de Serbia habían firmado un Documento Común que, en primer lugar, proporcionaba a las autoridades de Belgrado una lista de las medidas que la UNMIK había tomado ya o estaba tomando para prestar asistencia a la comunidad serbia de Kosovo a fin de facilitar y alentar la participación de los serbios de Kosovo en las elecciones y, en segundo lugar, sentaba una base sólida para una relación de cooperación con las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia. El Documento Común reiteraba los principios básicos de la resolución 1244 (1999) y se refería detalladamente a varias cuestiones de interés mutuo e inquietud común: mayores avances en las cuestiones relativas al regreso; la incorporación de los serbios de Kosovo en las instituciones provisionales; y el establecimiento de un sistema de justicia imparcial y multiétnico. Una de las cláusulas fundamentales del Documento Común era el establecimiento de un grupo de trabajo de alto nivel como foro oficial para el diálogo y la cooperación entre la UNMIK y las instituciones provisionales, por una parte, y las autoridades de Belgrado, por la otra. El Secretario General señaló que fuera cual fuera la decisión final respecto del estatuto de Kosovo, las relaciones entre Pristina y Belgrado serían decisivas para el bienestar futuro de la región.

En sus exposiciones informativas, el Subsecretario General y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentaron al Consejo información actualizada sobre los resultados de las elecciones generales celebradas el

<sup>&</sup>lt;sup>240</sup> Documento S/2001/1051, por el que se transmitía una carta del Presidente de la República Federativa de Yugoslavia sobre el documento común firmado por la República Federativa de Yugoslavia y la UNMIK acerca de la aplicación de la resolución 1244 (1999) y las elecciones que se iban a celebrar en Kosovo el 17 de noviembre de 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>241</sup> S/PRST/2001/34.

<sup>&</sup>lt;sup>242</sup> El representante de Bélgica formuló una declaración en la 4430<sup>a</sup> sesión, y los representantes de España y Ucrania formularon declaraciones en la sesión 4454<sup>a</sup>.

<sup>243</sup> S/2002/62, presentado de conformidad con la resolución 1244 (1999).

<sup>244</sup> Véase S/2002/62, párr. 15, para una sinopsis de las competencias reservadas.

17 de noviembre de 2001, y examinaron el establecimiento de un gobierno provisional que entrañaría, entre otras cosas, la creación de ministerios, el establecimiento de una administración pública local que funcionase y la prestación de servicios a la nueva Asamblea, incluidos servicios de seguridad para algunos de sus miembros<sup>245</sup>.

La mayoría de los oradores expresaron su satisfacción por la celebración relativamente pacífica y ordenada de las elecciones y la participación ampliamente representativa de los votantes. Sin embargo, el representante de Singapur señaló a la atención el nivel relativamente bajo de participación de la comunidad serbia (el 46%) y destacó que había que hacer más hincapié en proporcionar seguridad a esa parte de la comunidad<sup>246</sup>.

Además, el representante de Singapur expresó la necesidad de empezar a abordar la cuestión de la definición de una estrategia de salida, de conformidad con lo señalado por la Presidencia en su nota sobre este tema<sup>247</sup>. Se refirió a la decisión del Consejo, en su resolución 1244 (1999), de que la UNMIK debía facilitar el "proceso político encaminado a determinar el estatuto futuro de Kosovo, teniendo en cuenta los acuerdos de Rambouillet" y preguntó cuándo se convocaría la reunión internacional solicitada en dichos acuerdos<sup>248</sup>.

El representante de la Federación de Rusia expresó su apoyo a la opinión generalizada entre los países que participaban en el proceso de búsqueda de una solución de que el proceso de definición del estatuto definitivo de Kosovo debía detenerse durante algún tiempo<sup>249</sup>.

El representante de la República Federativa de Yugoslavia afirmó que la resolución 1244 (1999), que garantizaba la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia, "seguía siendo la única base para la consideración del estatuto futuro de Kosovo y Metohija" 250.

En la 4473<sup>a</sup> sesión<sup>251</sup>, celebrada el 13 de febrero de 2002, el Presidente (México) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>252</sup>, en la cual el Consejo, entre otras cosas:

Observó los progresos realizados en la aplicación de la resolución 1244 (1999) y del Marco Constitucional para el establecimiento de un gobierno autónomo provisional en Kosovo, incluida la inauguración de la Asamblea de Kosovo tras las elecciones celebradas el 17 de noviembre de 2001 en Kosovo;

Pidió a los representantes elegidos de Kosovo que salieran del estancamiento al que se había llegado en la formación de las estructuras ejecutivas de las instituciones del gobierno autónomo provisional y permitieran el funcionamiento de esas instituciones, de conformidad con el marco constitucional y los resultados de las elecciones, que habían expresado la voluntad de los votantes;

Apoyó el desarrollo de la cooperación entre la UNMIK, los representantes elegidos de Kosovo y las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia, y afirmó que esa cooperación era de vital importancia para la aplicación de la resolución 1244 (1999);

Reafirmó la importancia fundamental del imperio del derecho en el desarrollo político de Kosovo y condenó toda tentativa de socavarlo;

Apoyó todos los esfuerzos de la UNMIK, junto con la presencia de la KFOR y el Servicio de Policía de Kosovo, por combatir toda clase de delitos, actos de violencia y de extremismo.

#### Decisión de 24 de abril de 2002 (4519<sup>a</sup> sesión): declaración de la Presidencia

En su 4498<sup>a</sup> sesión<sup>253</sup>, celebrada el 27 de marzo de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la evolución de los acontecimientos ocurridos recientemente en Kosovo, después de lo cual todos los miembros del Consejo, el representante de España (en nombre de la Unión

622

<sup>&</sup>lt;sup>245</sup> S/PV.4430, págs. 2 a 4; y S/PV.4454, págs. 2 a 4.

<sup>&</sup>lt;sup>246</sup> S/PV.4430, pág. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>247</sup> S/2001/905.

<sup>&</sup>lt;sup>248</sup> S/PV.4430, págs. 7 a 9.

<sup>&</sup>lt;sup>249</sup> S/PV.4454, pág. 17.

<sup>&</sup>lt;sup>250</sup> S/PV.4430, pág. 20

<sup>251</sup> Se invitó al representante de la República Federativa de Yugoslavia a participar, pero este no formuló declaración alguna.

<sup>252</sup> S/PRST/2002/4.

<sup>253</sup> En su 4475ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 25 de febrero de 2002, el Consejo, el Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia, los representantes de la República Federativa de Yugoslavia, España (en nombre de la Unión Europea y los Estados asociados) y el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones.

Europea)<sup>254</sup> y el Viceprimer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia formularon declaraciones.

En su exposición informativa, el Subsecretario General señaló que la UNMIK había seguido haciendo un esfuerzo por lograr que los serbios de Kosovo participasen en el Gobierno. Sobre la cuestión de los retornos, informó de que la UNMIK había venido planificando retornos a 25 localidades distintas en todo el territorio de Kosovo mediante la aplicación de medidas de fomento de la confianza dirigidas a promover la reconciliación y a establecer un clima propicio para el regreso. Pese a la continuación de los ataques contra las comunidades minoritarias, la situación general de la seguridad había mejorado en Kosovo<sup>255</sup>.

El Viceprimer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia hizo hincapié en la necesidad urgente de crear una verdadera sociedad multiétnica. Recordó las medidas positivas que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia había adoptado a ese fin, instó al Consejo y la comunidad internacional en general a que prestasen apoyo con respecto a esa labor y advirtió de las consecuencias que tendría el hecho de que los grupos extremistas prevaleciesen<sup>256</sup>.

Sobre la cuestión del estatuto definitivo de Kosovo, el representante de la Federación de Rusia señaló que hasta que no se estableciese una coexistencia multiétnica en la provincia, sería contraproducente y peligroso desde el punto de vista político comenzar a hablar de esa cuestión. Observó que había muchas cuestiones que era necesario solucionar con urgencia y propuso, con el apoyo de varios oradores, que el Consejo llevase a cabo una evaluación general de la aplicación de la resolución 1244 (1999), con la participación del Representante Especial<sup>257</sup>.

El representante de Singapur señaló que el Consejo había examinado la cuestión de Kosovo con

más frecuencia que cualquier otra cuestión y señaló la necesidad de adoptar un enfoque más centrado en los logros y los fracasos de la labor del Consejo en Kosovo a fin de evitar que otras partes extraigan sus propias conclusiones. Hizo hincapié en que, dado que la UNMIK tenía un inusual mandato a perpetuidad mientras que las demás operaciones de mantenimiento de la paz tenían plazos muy precisos, era necesario que el Consejo examinase periódicamente las actividades de la UNMIK. En ese contexto, el representante expresó la esperanza de que el Consejo abordara también la solución definitiva del estatuto futuro de Kosovo de conformidad con la resolución 1244 (1999), en la que había instado a la UNMIK a que facilitase "un proceso político encaminado a determinar el estatuto futuro de Kosovo, teniendo en cuenta los acuerdos de Rambouillet". Señalando a la atención el hecho de que en los acuerdos de Rambouillet se había solicitado el establecimiento tres años después de su firma el 18 de marzo de 1999 de un mecanismo para formular una solución definitiva para Kosovo, el orador propuso que el Consejo de Seguridad abordase la cuestión de ese plazo que había expirado el 18 de marzo de 2002<sup>258</sup>.

En su 4518<sup>a</sup> sesión, celebrada el 24 de abril de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 22 de abril de 2002<sup>259</sup>. En su informe, el Secretario General señaló, entre otras cosas, que la formación del Gobierno había sido un importante avance en pos de la ejecución de una de las tareas básicas de la resolución 1244 (1999). Alentó a la entidad política de los serbios de Kosovo a que participase en el Gobierno y se empeñase en el mejoramiento de la comunidad serbia de Kosovo desde dentro. El Secretario General, poniendo de relieve la necesidad de una planificación política tanto para la UNMIK como para las instituciones provisionales del Gobierno autónomo, informó de que había pedido a su Representante Especial que estableciera puntos de referencia que sirvieran para medir los avances en las esferas críticas del estado de derecho, instituciones democráticas en funcionamiento, la economía, la libertad circulación, el regreso de los desplazados internos y los refugiados y contribuciones a la estabilidad regional.

<sup>&</sup>lt;sup>254</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>255</sup> S/PV.4498, págs. 2 a 6.

<sup>&</sup>lt;sup>256</sup> *Ibid.*, págs. 6 a 8.

<sup>&</sup>lt;sup>257</sup> *Ibid.*, pág. 11 (Federación de Rusia); pág. 15 (Singapur); pág. 17 (Camerún); pág. 16 (República Árabe Siria); pág. 20 (Colombia); y pág. 22 (México).

<sup>&</sup>lt;sup>258</sup> *Ibid.*, págs. 15 y 16.

 $<sup>^{259}</sup>$  S/2002/436.

En esa sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Albania, España (en nombre de la Unión Europea)<sup>260</sup>, la República Federativa de Yugoslavia y Ucrania.

En su exposición, el Representante Especial observó que la UNMIK había iniciado una nueva etapa. Subrayó la necesidad de transferir la autoridad en Kosovo al Gobierno provisional y de convencer a los kosovares de que mirasen más allá de Kosovo, hacia Belgrado y hacia la región. Para lograr esos objetivos, el Representante Especial esbozó un conjunto de prioridades, haciendo hincapié en la necesidad de consolidar instituciones multiétnicas y fiables; estimular la economía mediante la creación de empleo y la privatización; seguir fortaleciendo el estado de derecho; y centrar la atención en un esfuerzo integrado para facilitar el retorno. Con respecto a la transferencia de las responsabilidades de la UNMIK a las instituciones provisionales, observó que antes de entablar un debate sobre la cuestión del estatuto debían alcanzarse los siguientes puntos de referencia: la existencia de instituciones eficaces, representativas y funcionales; la aplicación del estado de derecho; la libertad de circulación; el respeto del derecho de todos los kosovares a permanecer y a retornar; la creación de una base sólida para una economía de mercado; la claridad en los títulos de propiedad; el diálogo normalizado con Belgrado; y la reducción y la transformación del Cuerpo de Protección de Kosovo de conformidad con su mandato<sup>261</sup>.

La mayoría de los oradores ofrecieron su apoyo a las prioridades de la misión del Representante Especial y encomiaron su labor de preparación de los puntos de referencia solicitados por el Secretario General<sup>262</sup>.

Al tiempo que desaconsejó un pronto retiro de la UNMIK, el representante de Singapur manifestó la opinión de que el hecho de que el Consejo no hubiera

abordado la cuestión del estatuto definitivo contribuía a la inestabilidad de la situación en Kosovo y dificultaba los esfuerzos en pro de la reconciliación<sup>263</sup>.

El representante de la Federación de Rusia advirtió que no se daban las condiciones necesarias para el inicio del proceso político. Por tanto, cualquier medida precipitada solo conseguiría desestabilizar la situación en Kosovo y en la región<sup>264</sup>. El representante de Albania declaró que las antiguas ideas de crear una gran Serbia, una gran Croacia o una gran Albania pertenecían a la historia y nadie debía revivirlas<sup>265</sup>.

En su 4519<sup>a</sup> sesión, celebrada el 24 de abril de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General anteriormente citado<sup>266</sup>. El Presidente (Federación de Rusia) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>267</sup>, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Celebró los progresos realizados en la formación de los órganos ejecutivos de las instituciones provisionales del gobierno autónomo en Kosovo a fin de incluir a representantes de todas las comunidades:

Hizo un llamamiento a los dirigentes de las instituciones provisionales del gobierno autónomo para que demostrasen activamente su compromiso y apoyasen los esfuerzos encaminados a promover la seguridad, el regreso de las personas desplazadas, los derechos humanos, el desarrollo económico y una sociedad multiétnica y justa, con coexistencia pacífica y libertad de circulación para toda la población de Kosovo;

Celebró la decisión adoptada por el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia de transferir a la UNMIK la custodia de los prisioneros albaneses de Kosovo.

#### Decisión de 24 de mayo de 2002 (4543<sup>a</sup> sesión): declaración de la Presidencia

En su 4533ª sesión, celebrada el 16 de mayo de 2002, a la cual se invitó a participar al representante de la República Federativa de Yugoslavia, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la evolución de la situación en Kosovo. En la sesión no se formuló declaración alguna.

<sup>&</sup>lt;sup>260</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía también se sumaron a la declaración.

 $<sup>^{261}\</sup> S/PV.4518,\ págs.\ 2\ a\ 5.$ 

<sup>&</sup>lt;sup>262</sup> S/2002/436, párr. 54.

<sup>&</sup>lt;sup>263</sup> S/PV.4518, pág. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>264</sup> *Ibid.*, pág. 24.

<sup>&</sup>lt;sup>265</sup> *Ibid.*, pág. 29.

 $<sup>^{266}</sup>$  S/2002/436.

<sup>&</sup>lt;sup>267</sup> S/PRST/2002/11.

En su exposición, el Secretario General Adjunto señaló a la atención del Consejo el proyecto de programa del Gobierno de Kosovo en que establecían las siguientes prioridades: la consolidación de las estructuras democráticas; la mejora de la educación y la atención de la salud; la promoción del desarrollo económico; la protección de los derechos e intereses de las comunidades; y la integración regional, incluido un diálogo sustantivo con las autoridades. Lamentó que los serbios de Kosovo no hubieran presentado candidatos para los gubernamentales que se le habían asignado, lo que significaba que los serbios de Kosovo todavía seguían sin formar parte del proceso de adopción de decisiones, y no habían participado en las conversaciones sobre el programa del Gobierno<sup>268</sup>.

En la 4543<sup>a</sup> sesión<sup>269</sup>, celebrada el 24 de mayo de 2002, el Presidente (Singapur) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>270</sup>, en la cual el Consejo, entre otras cosas:

Reafirmó sus anteriores resoluciones y decisiones pertinentes en relación con Kosovo y, en particular, las declaraciones de su Presidente de 7 de marzo de 2001<sup>271</sup> y de 9 de noviembre de 2001<sup>272</sup>;

Exhortó a los dirigentes elegidos de Kosovo a que se concentrasen en las cuestiones urgentes sobre las que tenían responsabilidad, de conformidad con la resolución 1244 (1999), y el Marco Constitucional;

Reiteró su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General;

Instó a los dirigentes de Kosovo a que cooperasen estrechamente con la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo con miras a promover un futuro mejor para Kosovo y la estabilidad en la región.

## Deliberaciones de 26 de junio, 30 de julio y 5 de septiembre de 2002 (sesiones 4559<sup>a</sup>, 4592<sup>a</sup> y 4605<sup>a</sup>)

En su 4559<sup>a</sup> sesión, celebrada el 26 de junio de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa del

Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los últimos acontecimientos en Kosovo. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de la República Federativa de Yugoslavia y España (en nombre de la Unión Europea)<sup>273</sup>.

En su exposición, el Secretario General Adjunto informó sobre el muy esperado establecimiento del Gobierno de Kosovo, en el que dos representantes de los serbios de Kosovo habían asumido cargos<sup>274</sup>.

La mayoría de los oradores reiteraron su apoyo a la labor que el Representante Especial estaba llevando a cabo para establecer puntos de referencia que permitiesen medir los progresos del Gobierno democrático provisional de Kosovo en determinadas esferas críticas.

No obstante, el representante de la Federación de Rusia reafirmó la posición de su delegación, y el entendimiento alcanzado anteriormente con el Representante Especial de que los puntos de referencia de ninguna manera podían considerarse como una guía para la independencia de Kosovo<sup>275</sup>.

En su 4592<sup>a</sup> sesión, celebrada el 30 de julio de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 17 de julio de 2002<sup>276</sup>. En su informe, el Secretario General señaló, entre otras cosas, que la formación del Gobierno con la participación de los serbios de Kosovo fue un importante paso adelante para las instituciones provisionales de autogobierno. Las elecciones municipales previstas constituirían una importante oportunidad de consolidar las estructuras democráticas electas. El fortalecimiento del estado de derecho en todo Kosovo seguía siendo una prioridad fundamental. La UNMIK se proponía resueltamente lograr la materialización de regresos sostenibles durante el año y mejorar las condiciones de vida de las comunidades minoritarias.

Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Albania, Dinamarca (en nombre de la Unión

<sup>&</sup>lt;sup>268</sup> S/PV.4533, págs. 2 a 4.

<sup>269</sup> Los representantes de la República Federativa de Yugoslavia, Alemania, Italia y la ex República Yugoslava de Macedonia fueron invitados a participar pero no formularon declaraciones.

<sup>&</sup>lt;sup>270</sup> S/PRST/2002/16.

<sup>&</sup>lt;sup>271</sup> S/PRST/2001/7; véase la sección 30.c.

<sup>&</sup>lt;sup>272</sup> S/PRST/2001/34.

<sup>&</sup>lt;sup>273</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>274</sup> S/PV.4559, págs. 2 a 5.

<sup>&</sup>lt;sup>275</sup> *Ibid.*, pág. 5.

 $<sup>^{276}\</sup> S/2002/779.$ 

Europea)<sup>277</sup>, la República Federativa de Yugoslavia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Ucrania.

En esa sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General, que informó sobre los progresos realizados en el establecimiento de los puntos de referencia esbozados durante su última exposición. Informó al Consejo de que el mensaje de la UNMIK era "primero las normas y luego el estatuto político", y que se había avanzado al respecto. Además, señaló que los puntos de referencia permitían medir los progresos realizados y en última instancia decidir, en el momento oportuno, el inicio del proceso para determinar el estatuto futuro de Kosovo, en virtud del párrafo 11 e) de la resolución 1244 (1999). El Representante Especial señaló que, si bien no podía decir qué forma tendría el estatuto futuro de Kosovo, sí podía decir lo que no sería: no habría partición ni separación en cantones, ni regreso a las condiciones anteriores a 1999<sup>278</sup>. Propuso al Consejo que visitase Kosovo en el contexto de las elecciones municipales previstas para el 26 de octubre de 2002 a fin de evaluar por sí mismo los progresos realizados y en qué esferas todavía quedaba trabajo por hacer<sup>279</sup>.

La mayoría de los oradores acogieron con satisfacción los acontecimientos positivos señalados por el Secretario General en su informe, y expresaron su reconocimiento y apoyo a las gestiones realizadas por el Representante Especial a ese respecto. Muchos oradores expresaron preocupación por la lentitud con que estaba progresando el retorno de los desplazados internos y los refugiados, pero manifestaron sentirse alentados por el clima más favorable y el compromiso de la UNMIK de lograr regresos sostenibles en el transcurso de ese año.

En cuanto al estatuto futuro de Kosovo, el Viceprimer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia apoyó la declaración del Representante Especial de que no se debía debatir el estatuto definitivo hasta que se cumplieran determinados criterios, y señaló que los políticos debían tener en cuenta la estabilidad de la región y llegar a una

decisión respecto del estatuto definitivo solamente después de que se hubiese establecido una sociedad auténticamente multiétnica en Kosovo<sup>280</sup>.

En su 4605<sup>a</sup> sesión, celebrada el 5 de septiembre de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los últimos acontecimientos en Kosovo. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea<sup>281</sup>), la República Federativa de Yugoslavia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Ucrania.

En su exposición informativa, el Subsecretario General describió los avances conseguidos en las esferas prioritarias de la UNMIK, incluida la creación de instituciones democráticas funcionales y la preparación de las elecciones municipales. En lo que respecta al retorno de los desplazados internos, observó que se había producido un aumento considerable de los retornos espontáneos, lo cual, en algunos casos, había dado lugar a actos de violencia. Destacó que no podía haber retornos masivos artificiales y señaló que la política de la UNMIK se basaba en el derecho individual al retorno de una forma organizada y sostenible<sup>282</sup>.

La mayoría de los oradores observaron con satisfacción las medidas positivas adoptadas por la UNMIK en el proceso de creación de instituciones democráticas en Kosovo. Por otra parte, el representante de la Federación de Rusia hizo hincapié en que las autoridades locales tenían mucho por hacer antes de que el Consejo pudiera hablar seriamente de la consolidación de las actividades cotidianas de las instituciones de gobierno autónomo de Kosovo y del principio de la participación multiétnica<sup>283</sup>.

El representante de la Federación de Rusia sugirió que una visita del Consejo a Kosovo y Belgrado después de la celebración de las elecciones municipales previstas para el 26 de octubre de 2002 sería oportuna para evaluar los progresos realizados y conocer la situación sobre el terreno como proponía el

<sup>&</sup>lt;sup>277</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>278</sup> S/PV.4592, págs. 2 a 5.

<sup>&</sup>lt;sup>279</sup> *Ibid.*, pág. 31.

<sup>&</sup>lt;sup>280</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>281</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

 $<sup>^{282}\</sup> S/PV.4605,\ págs.\ 2\ a\ 6.$ 

<sup>&</sup>lt;sup>283</sup> *Ibid.*, pág. 7.

Representante Especial, una opinión de la que se hicieron eco los representantes de la República Árabe Siria y Bulgaria<sup>284, 285</sup>.

## Decisión de 24 de octubre de 2002 (4633<sup>a</sup> sesión): declaración de la Presidencia

En la 4633ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 2002, a la que se invitó a participar al representante de la República Federativa de Yugoslavia, el Presidente (Camerún) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>286</sup>, por la cual el Consejo, entre otras cosas:

Reafirmó su constante determinación respecto de la aplicación plena y efectiva de la resolución 1244 (1999) del Consejo en Kosovo, encomió al Representante Especial del Secretario General y al Comandante de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo por su incansable empeño con ese fin y exhortó a las instituciones provisionales de gobierno autónomo, los dirigentes locales y demás interesados a que cooperasen cabalmente con ellos;

Acogió con beneplácito los progresos realizados en los preparativos para las elecciones municipales del 26 de octubre de 2002 y exhortó a todos los votantes habilitados, incluidos los provenientes de comunidades minoritarias, a que aprovechasen la oportunidad de hacer representar debidamente sus intereses mediante la participación en las elecciones;

Expresó su firme convicción de que una amplia participación en las elecciones era esencial para brindar la mejor oportunidad de avanzar en el futuro hacia la consecución de una sociedad multiétnica y tolerante.

### Deliberaciones de 6 de noviembre y 19 de diciembre de 2002 (sesiones 4643<sup>a</sup> y 4676<sup>a</sup>)

En su 4643ª sesión, celebrada el 6 de noviembre de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 9 de octubre de 2002²87. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que, si bien las elecciones previstas para el 26 de octubre de 2002 constituirían un importante paso adelante en el proceso democrático, de igual importancia era la participación activa de todas las comunidades de Kosovo en los organismos públicos electivos en los planos central y local a fin de lograr una buena

gestión de los asuntos públicos. El Secretario General también hizo hincapié en la importancia del estado de derecho y observó la evolución positiva del Servicio de Policía de Kosovo.

En esa sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea)<sup>288</sup>, la República Federativa de Yugoslavia, el Japón y Ucrania.

En su exposición, el Secretario General Adjunto señaló que la Misión de Observación Electoral del Consejo de Europa había confirmado que las elecciones municipales celebradas el 26 de octubre se habían llevado a cabo "de conformidad con los principios del Consejo de Europa y las normas internacionales para las elecciones democráticas". También observó la escasa participación de la comunidad serbia de Kosovo<sup>289</sup>.

La mayoría de los oradores coincidieron con el informe del Secretario General. El representante de la Federación de Rusia subrayó la importancia fundamental de fortalecer la cooperación constructiva entre los dirigentes de la UNMIK y Belgrado para solucionar muchos de los problemas con que se encontraba la aplicación de las disposiciones de la resolución 1244 (1999), opinión de la que se hicieron eco la mayoría de los oradores<sup>290</sup>. La representante de Dinamarca, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, señaló que era necesario examinar oportunamente la cuestión del estatuto definitivo de Kosovo de conformidad con la resolución 1244 (1999)<sup>291</sup>.

El representante del Japón planteó la cuestión de las misiones del Consejo de Seguridad, observando que el Consejo había decidido enviar una tercera misión a Kosovo. Aunque reconoció la importancia de esas misiones, el representante señaló que su costo y los criterios para decidir cuándo y dónde se enviaban,

<sup>&</sup>lt;sup>284</sup> Ibid., pág. 8 (Federación de Rusia); pág. 12 (República Árabe Siria); y pág. 18 (Bulgaria).

<sup>&</sup>lt;sup>285</sup> *Ibid.*, pág. 8.

<sup>286</sup> S/PRST/2002/29.

 $<sup>^{287}</sup>$  S/2002/1126.

<sup>&</sup>lt;sup>288</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>289</sup> S/PV.4643, págs. 2 a 6.

<sup>&</sup>lt;sup>290</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>291</sup> *Ibid.*, pág. 21.

así como su composición, debían examinarse de manera transparente<sup>292</sup>.

En la 4676<sup>a</sup> sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2002, a la cual se invitó a participar al representante de la República Federativa de Yugoslavia, no se formuló declaración alguna. El Consejo incluyó en su orden del día el informe de la misión del Consejo de Seguridad a Kosovo y Belgrado, que tuvo lugar del 14 al 17 de diciembre de 2002<sup>293</sup>. En general, la misión observó que la aplicación de la resolución 1244 (1999) evolucionaba positivamente, pero que la situación en Kosovo seguía siendo frágil, por lo que quedaba mucho por hacer para lograr la aplicación de la resolución 1244 (1999). En esa sesión, el Consejo fue informado, sobre la base del informe mencionado anteriormente, por el jefe de la misión del Consejo de Seguridad (Noruega)<sup>294</sup>.

#### Decisión de 6 de febrero de 2003 (4703ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4702<sup>a</sup> sesión, celebrada el 6 de febrero de 2003, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 29 de enero de 2003<sup>295</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que hacia el final de 2002 se habían alcanzado logros considerables, entre ellos las segundas elecciones municipales de Kosovo y el comienzo del traspaso del proceso electoral a las autoridades locales. Sin embargo, señaló que Kosovo todavía estaba bastante lejos de cumplir los criterios particulares de referencia en el marco del principio de "normas primero y estatuto después". El Secretario General expresó su preocupación por los actos de violencia registrados en la comunidad albanesa de Kosovo, así como por la violencia contra la comunidad serbia de Kosovo.

En esa sesión, tras escuchar una exposición del Representante Especial del Secretario General, todos los miembros del Consejo y los representantes de Grecia (en nombre de la Unión Europea<sup>296</sup>), Noruega y Serbia y Montenegro formularon declaraciones.

En su exposición, el Representante Especial observó, entre otras cosas, que 2003 no sería el año en que se solucionara definitivamente el estatuto de Kosovo, pero que sí era el momento para allanar el camino de un proceso político que culminase en la decisión de su estatuto<sup>297</sup>.

La mayoría de los oradores expresaron preocupación por las declaraciones realizadas unilateralmente y las iniciativas emprendidas por algunas de las partes en Kosovo y en la región acerca del estatuto de Kosovo en contravención de la resolución 1244 (1999). En vista de esos acontecimientos preocupantes, la mayoría de los oradores destacaron que el cumplimiento de las normas establecidas en los criterios de referencia era un requisito previo para que la cuestión del estatuto final pudiera plantearse con validez y de conformidad con la resolución 1244 (1999).

El representante del Pakistán expresó la esperanza de que, cuando llegase el momento del proceso político, este se basara en la celebración de consultas con todas las partes interesadas, especialmente con el pueblo de Kosovo, y que garantizase sus derechos fundamentales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>298</sup>.

El representante de Serbia y Montenegro destacó que las obligaciones y leyes internacionales que atañían a la República Federativa de Yugoslavia, incluida la resolución 1244 (1999), seguirían siendo vigentes en Serbia y Montenegro tras la aprobación de la nueva Carta Constitucional<sup>299</sup>. El representante exhortó a que se aplicase plenamente la resolución 1244 (1999), incluido su párrafo 9, en el que se describían las responsabilidades de la presencia internacional de seguridad que se desplegaría y actuaría en Kosovo<sup>300</sup>.

En su 4703<sup>a</sup> sesión, celebrada el 6 de febrero de 2003, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 29 de enero de 2003<sup>301</sup>. El Presidente (Alemania) formuló una

<sup>&</sup>lt;sup>292</sup> Ibid., pág. 24.

 $<sup>^{293}\</sup> S/2002/1376.$ 

<sup>&</sup>lt;sup>294</sup> S/PV.4676, págs. 2 a 6.

<sup>&</sup>lt;sup>295</sup> S/2003/113.

<sup>&</sup>lt;sup>296</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la

República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>297</sup> S/PV.4702, pág. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>298</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>299</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>&</sup>lt;sup>300</sup> *Ibid.*, pág. 22.

<sup>&</sup>lt;sup>301</sup> S/2003/113.

declaración en nombre del Consejo<sup>302</sup>, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Reafirmó su constante empeño por lograr que su resolución 1244 (1999) tuviese una aplicación plena y eficaz;

Reafirmó además su voluntad de alcanzar el objetivo de un Kosovo multiétnico y democrático e instó a todas las comunidades a que hicieran lo posible por avanzar hacia esa meta participando activamente en las instituciones públicas y en el proceso de adopción de decisiones e integrándose en la sociedad;

Recomendó que se estableciera un diálogo directo entre Pristina y Belgrado sobre cuestiones de importancia práctica para ambas partes;

Condenó la violencia en la comunidad albanesa de Kosovo, así como la violencia contra la comunidad serbia de Kosovo:

Exhortó a las instituciones y los líderes locales a que ejercieran su influencia para crear un clima propicio al imperio de la ley condenando todas las formas de violencia y apoyando activamente la labor de la policía y el poder judicial;

Acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre las actividades de la UNMIK y los últimos acontecimientos en Kosovo<sup>301</sup> y el informe del Representante Especial del Secretario General sobre el cumplimiento de los puntos de referencia para Kosovo;

Rechazó firmemente las iniciativas unilaterales que pudieran poner en peligro la estabilidad y el proceso de normalización no solo en Kosovo sino en toda la región;

Apoyó la labor que seguía cumpliendo el Representante Especial del Secretario General, en particular en aspectos prioritarios como la revitalización de la economía por medio de la inversión, la lucha contra la delincuencia y el tráfico ilícito y la construcción de una sociedad multiétnica, garantizando al mismo tiempo las condiciones necesarias para el regreso sostenible de los refugiados y de los desplazados internos.

# Deliberaciones de 23 de abril y 30 de octubre de 2003 (sesiones 4742<sup>a</sup>, 4770<sup>a</sup>, 4782<sup>a</sup>, 4809<sup>a</sup>, 4823<sup>a</sup> y 4853<sup>a</sup>)

En su 4742<sup>a</sup> sesión<sup>303</sup>, celebrada el 23 de abril de 2003, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 14 de abril de 2003<sup>304</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que la

tendencia de los líderes locales de la comunidad albanesa de Kosovo y las instituciones provisionales de autogobierno a centrarse en su imagen y simbología y a promover públicamente posiciones contrarias a la resolución 1244 (1999) resultaba preocupante. Acogió con beneplácito la continuación y aceleración del proceso de transferencia de responsabilidades a las instituciones provisionales y subrayó que este no afectaría a la autoridad conferida a la UNMIK y la KFOR en virtud de la resolución 1244 (1999), ni a las facultades y responsabilidades otorgadas al Representante Especial. El Secretario General pidió a todos los dirigentes locales que respetaran estrictamente la resolución 1244 (1999) y el Marco Constitucional. Observó que continuaban produciéndose actos de intimidación y violencia y amenazas contra miembros de minorías y exhortó a los dirigentes y el pueblo de Kosovo a poner fin a ese tipo de actos y trabajar activamente en pro del diálogo y la reconciliación entre etnias. El Secretario General encomió la iniciativa de su Representante Especial de iniciar el diálogo sobre asuntos prácticos de interés mutuo entre Belgrado y Pristina.

En la sesión, en la que formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Albania, Grecia (en nombre de la Unión Europea)<sup>305</sup> y Serbia y Montenegro, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, basada en el informe anteriormente mencionado del Secretario General.

La mayoría de los oradores acogieron con satisfacción los progresos realizados en relación con la transferencia de nuevas competencias a las instituciones provisionales de autogobierno de Kosovo.

El representante de la Federación de Rusia destacó que el proceso de delegación de autoridad no debía subvertir de ninguna manera la decisión de los principios relativos al estatuto de la provincia; esa decisión debía adoptarse más adelante en estricto cumplimiento de la resolución 1244 (1999)<sup>306</sup>.

 $<sup>^{302}</sup>$  S/PRST/2003/1.

<sup>303</sup> Para más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. XII, parte I, secc. A, caso 2, en relación con el Artículo 1 (2) de la Carta.

<sup>304</sup> S/2003/421.

<sup>&</sup>lt;sup>305</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>306</sup> S/PV.4742, pág. 10.

Sobre la cuestión del estatuto definitivo, el representante del Pakistán expresó la opinión de que la resolución de la cuestión del estatuto debía ser el objetivo principal de la labor del Consejo en todos los casos, salvo en los verdaderamente excepcionales<sup>307</sup>.

Varios oradores señalaron que resolver la cuestión del estatuto de una u otra forma precipitadamente no resolvería los problemas subyacentes de Kosovo y de la región en su conjunto y que quedaba mucho por hacer con respecto a la aplicación de las normas esbozadas por el Representante Especial<sup>308</sup>.

En su 4770<sup>a</sup> sesión, celebrada el 10 de junio de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Grecia (en nombre de la Unión Europea)<sup>309</sup> y Serbia y Montenegro.

En su exposición informativa, el Subsecretario General señaló que la UNMIK y las instituciones provisionales habían proseguido su labor conjunta para transferir a las instituciones provisionales las competencias no reservadas. Al mismo tiempo, observó que quedaba mucho por hacer para perfeccionar las instituciones provisionales democráticas de gobierno autónomo y asegurar la existencia de condiciones propicias a fin de que todos los habitantes de Kosovo pudieran tener una vida pacífica y normal. Además, señaló que las presiones políticas sobre la UNMIK habían aumentado significativamente y se había intentado cuestionar la función que le conferían la resolución 1244 (1999) y el Marco Constitucional310.

El representante de Francia dijo que no sería posible progresar en Kosovo a partir de acciones unilaterales contrarias a la resolución 1244 (1999) o que desacatasen la autoridad de la UNMIK y de la KFOR<sup>311</sup>.

El representante de Bulgaria manifestó la opinión de que la última palabra sobre el estatuto de Kosovo debían tenerla las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 1244 (1999)<sup>312</sup>.

El representante de España contempló con gran preocupación la actitud de los líderes albaneses de Kosovo, que promovían de forma pública y constante posiciones contrarias a la resolución 1244 (1999)<sup>313</sup>.

El representante del Pakistán expresó la esperanza de que pronto pudiera iniciarse el progreso sobre la cuestión del estatuto definitivo, y añadió que no podía haber excepciones ni exenciones especiales en la aplicación del principio de libre determinación<sup>314</sup>.

El representante de Alemania señaló que la cuestión del estatuto se abordaría en el momento oportuno y mediante un proceso adecuado. Subrayó que únicamente el Consejo tenía la facultad de evaluar la aplicación de la resolución 1244 (1999), así como la última palabra sobre la solución de la cuestión del estatuto. Toda medida o disposición unilateral que pudiera predeterminar el estatuto de Kosovo, en la totalidad o en parte de Kosovo, era inaceptable<sup>315</sup>.

El representante de la Federación de Rusia señaló que en modo alguno podía el proceso de transferencia de competencias sustituir la decisión fundamental de principio sobre el estatuto de la región, que debía tomarse en una etapa ulterior y exclusivamente sobre la base de la resolución 1244 (1999)<sup>316</sup>.

En su 4782ª sesión, celebrada el 3 de julio de 2003, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 26 de junio de 2003³¹¹7. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que, a pesar de que Kosovo había realizado importantes avances en el logro de un grado sustancial de autonomía y autogobierno como se pedía en la resolución 1244 (1999), aún subsistían problemas importantes. A ese respecto, la política de "normas primero, estatuto después" seguía siendo el

<sup>307</sup> Ibid., pág. 6.

<sup>308</sup> Ibid., pág. 7 (Alemania); y pág. 9 (Bulgaria).

<sup>&</sup>lt;sup>309</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

 $<sup>^{310}</sup>$  S/PV.4770, págs. 2 a 5.

<sup>&</sup>lt;sup>311</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>312</sup> Ibid., pág. 8.

<sup>313</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>314</sup> Ibid., pág. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>315</sup> *Ibid.*, pág. 14.

<sup>316</sup> *Ibid.*, pág. 16.

<sup>317</sup> S/2003/675.

principio rector de las actividades de la UNMIK. En cuanto a la transferencia de competencias a las instituciones provisionales de Kosovo, la Asamblea de Kosovo continuó mostrando una tendencia a traspasar su función institucional establecida en tanto que órgano legislativo, lo que quedaba claramente fuera de las competencias que se le asignaban en el Marco Constitucional. El Secretario General señaló que quedaba mucho por hacer en lo que respecta a la cuestión de los retornos y la reintegración. A medida que desempeñaba su mandato y conducía el proceso político según lo dispuesto en la resolución 1244 (1999), la UNMIK tenía que hacer frente a presiones políticas cada vez más intensas y competitivas, y habían continuado las peticiones de los albaneses de Kosovo, de los serbios de Kosovo y de Belgrado para que se adoptasen enfoques del futuro de Kosovo que eran mutuamente exclusivos.

En la sesión, en la que, además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Albania, Italia (en nombre de la Unión Europea)<sup>318</sup>, el Japón y Serbia y Montenegro, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial.

En su exposición, el Representante Especial destacó los progresos del gobierno provisional de Kosovo en el cumplimiento de las normas. Si bien reconoció que se habían logrado algunos avances, señaló que la retórica política de los albaneses de Kosovo y los serbios se había hecho más acusatoria a medida que ambas partes asumían posiciones de antemano con relación al estatuto futuro de Kosovo. A ese respecto, el Representante Especial subrayó la necesidad de que ambas partes promoviesen la confianza<sup>319</sup>.

La mayoría de los oradores expresaron su apoyo a la transferencia gradual de competencias no reservadas, de conformidad con la resolución 1244 (1999), y reconocieron que todavía quedaba mucho por hacer con respecto a la aplicación de los puntos de referencia de conformidad con el principio de "normas primero, estatuto después".

En una carta de fecha 14 de agosto de 2003 dirigida al Presidente<sup>320</sup>, el representante de Serbia y Montenegro pidió que se convocara una reunión urgente del Consejo para examinar los últimos acontecimientos ocurridos en Kosovo y Metohija, en particular el presunto atentado terrorista perpetrado el 13 de agosto de 2003 en la aldea de Gorazdevac, en la región de Pec, que se había saldado con dos niños serbios muertos y varios heridos.

En su 4809ª sesión, celebrada el 18 de agosto de 2003 en respuesta a la solicitud formulada en la carta mencionada anteriormente, que se incluyó en el orden del día, el Consejo escuchó una declaración del Viceprimer Ministro de Serbia y del Presidente del Centro de Coordinación para Kosovo y Metohija, así como las declaraciones de los miembros del Consejo.

El Viceprimer Ministro informó al Consejo sobre el ataque de Gorazdevac descrito en la carta mencionada anteriormente. Culpó del ataque a "extremistas y terroristas" albaneses, que trataban de desplazar fuera de Kosovo y Metohija a todos los serbios y de desalentar a los refugiados y desplazados internos para que no regresasen. Señaló que la UNMIK y la KFOR se habían convertido en "rehenes" de una determinada minoría albanesa e instó a la comunidad internacional a que adoptase "medidas enérgicas y decisivas" para garantizar que la resolución 1244 (1999) se aplicase de manera equitativa a todas las partes y grupos étnicos; los oficiales encargados del cumplimiento de la ley investigasen los delitos cometidos por motivos étnicos y llevasen a sus autores ante la justicia; se lograse un desarme completo; se llevase a cabo una investigación exhaustiva de los delitos cometidos por miembros del Cuerpo de Protección de Kosovo que condujese a su abolición; y los autores de crímenes de guerra fuesen inculpados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y extraditados a La Haya<sup>321</sup>.

Todos los oradores condenaron el atentado de Gorazdevac y expresaron la esperanza de que la UNMIK, bajo la dirección del nuevo Representante Especial, no escatimara esfuerzos para detener a sus autores y hacerlos comparecer ante la justicia. Los oradores reiteraron su compromiso con un Kosovo multiétnico y afirmaron que no se podía permitir que la violencia por motivos étnicos obstaculizase el proceso

Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>319</sup> S/PV.4782, págs. 3 a 5.

<sup>320</sup> S/2003/815.

<sup>321</sup> S/PV.4809, págs. 2 a 5.

de reconciliación, el retorno de los refugiados y el próximo diálogo entre Belgrado y Pristina. A ese respecto, los oradores expresaron su continuo apoyo al principio de "normas primero, estatuto después".

En cuanto al estatuto futuro de Kosovo, el representante de Alemania señaló que todas las partes debían entender que ningún acto unilateral podía cambiar el estatuto de Kosovo según estaba estipulado en la resolución 1244 (1999) y que no se podía examinar la cuestión del estatuto mientras no se cumplieran los puntos de referencia<sup>322</sup>.

En su 4823ª sesión, celebrada 12 de septiembre de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, después de la cual, además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Albania, Italia (en nombre de la Unión Europea)<sup>323</sup> y Serbia y Montenegro.

En su exposición informativa, el Subsecretario General señaló, entre otras cosas, que el período sobre el que se había informado anteriormente se había caracterizado por una serie de ataques y tiroteos violentos, que se habían producido en todo Kosovo y estaban dirigidos principalmente contra la comunidad serbia de Kosovo y contra las autoridades policiales de la UNMIK. Esos incidentes habían acrecentado la sensación de inseguridad entre los serbios de Kosovo y había indicios de un aumento de la tensión entre etnias. En cuanto al marco normativo "normas primero, estatuto después", el Representante Especial reafirmó el compromiso de la UNMIK con dicho fin y su interés en los progresos encaminados a lograr los puntos de referencia para poner en práctica dicha política<sup>324</sup>.

El representante de los Estados Unidos insistió en que las observaciones o declaraciones unilaterales de los gobiernos de países vecinos o de grupos del interior de Kosovo sobre el futuro del enclave eran prematuras y no servían de nada. En ese contexto, el representante añadió que los intentos de juzgar de antemano el estatuto definitivo solo desviaban la

atención de la importante labor que se avecinaba con respecto a la aplicación de las normas y el inicio de un diálogo directo sobre cuestiones prácticas, que era donde se debía centrar la atención<sup>325</sup>.

Varios oradores reiteraron su apoyo a la política promovida por la UNMIK de conformidad con el principio de "normas primero, estatuto después".

En la 4853<sup>a</sup> sesión, celebrada el 30 de octubre de 2003, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Albania, Italia (en nombre de la Unión Europea<sup>326</sup>), el Japón, Serbia y Montenegro y Ucrania. El Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIK, de fecha 15 de octubre de 2003<sup>327</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que, la UNMIK había seguido realizando avances en el logro de un grado sustancial de autonomía y autogobierno como se pedía en la resolución 1244 (1999). En la aplicación del mandato de la Misión, el Representante Especial había seguido ajustándose al marco previsto por la política de "normas primero, estatuto después". Aunque se habían observado mejoras notables en la coordinación interna y la efectividad de los procesos legislativos y de formulación de políticas en el seno de las instituciones provisionales de gobierno autónomo, era más lo que se debía hacer para garantizar unos niveles adecuados de representación y empleo de las minorías en los ámbitos central y local del gobierno. La situación de seguridad había seguido siendo causa de preocupación debido a una serie de incidentes graves que afectaban a las minorías. El Secretario General señaló que su Representante Especial había hecho del establecimiento de un diálogo directo, una de las ocho normas estipuladas, entre Pristina y Belgrado sobre asuntos prácticos de interés mutuo una de sus prioridades fundamentales, e instó a ambas partes a que hicieran todo lo posible para asegurar que las conversaciones, que se habían iniciado en Viena el 14 de octubre de 2003, se tradujesen en medidas concretas conducentes a una mejora tangible en la vida cotidiana de la población.

632

<sup>&</sup>lt;sup>322</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>&</sup>lt;sup>323</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>324</sup> S/PV.4823, págs. 2 a 5.

<sup>325</sup> Ibid., pág. 7.

<sup>326</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>327</sup> S/2003/996.

En esa sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General, quien reconoció que, pese a las grandes mejoras conseguidas en relación con la situación general de la seguridad en la mayor parte de Kosovo, la violencia étnica registrada durante el verano había tenido efectos graves sobre la percepción de seguridad en las comunidades minoritarias. Destacando que no se debía permitir que esos incidentes obstaculizaran la tendencia positiva en relación con los retornos, el Representante Especial acogió con agrado la carta abierta firmada por las instituciones provisionales instando a los desplazados internos a regresar, y la asignación de recursos presupuestarios importantes de las instituciones provisionales para financiar proyectos de retorno. El Representante Especial señaló que la seguridad y el estado de derecho habían seguido teniendo máxima prioridad. Informó al Consejo de que el inicio en Viena el 14 de octubre de 2003 de un diálogo directo entre Pristina y Belgrado había dado indicios alentadores de que podría lograrse algún progreso. Con respecto a la aplicación de las ocho normas, el Representante Especial señaló que la UNMIK y el gobierno provisional habían colaborado estrechamente en la elaboración de un plan conjunto de aplicación que iba a permitir que las instituciones provisionales cumplieran las normas dentro de los plazos convenidos. En relación con una cuestión conexa, el Representante Especial señaló que la transferencia convenida de competencias no reservadas a las instituciones provisionales estaba a punto de concluir. Al mismo tiempo, señaló que los dirigentes de Kosovo pedían cada vez más que la UNMIK traspasase también las competencias reservadas<sup>328</sup>.

La mayoría de los oradores reiteraron su apoyo a las prioridades descritas por la UNMIK, a saber, la mejora del estado de derecho y la situación de la seguridad, en particular en las comunidades minoritarias; la promoción de los retornos y los derechos de las minorías; y el fortalecimiento del desarrollo económico. La mayoría de los oradores acogieron con agrado la continuación del traspaso a las instituciones provisionales de las competencias no- reservadas enumeradas en el capítulo 5 del Marco Constitucional y el inicio el 14 de octubre de 2003 del diálogo directo entre Pristina y Belgrado sobre cuestiones prácticas.

#### Decisión de 12 de diciembre de 2003 (4880<sup>a</sup> sesión): declaración de la Presidencia

En la 4880<sup>a</sup> sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2003, a la que se invitó a participar al representante de Serbia y Montenegro, no se formuló declaración alguna. El Presidente (Bulgaria) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>329</sup>, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Acogió con satisfacción el inicio del mecanismo de examen, que da nuevo impulso a la aplicación de la política de "normas primero, estatuto después" formulada para Kosovo;

Instó a las instituciones provisionales de gobierno autónomo a que participasen plenamente para demostrar su compromiso con el proceso;

Apoyó el documento "Normas para Kosovo" y reafirmó su intención de seguir examinando los informes periódicos del Secretario General respecto de los progresos logrados por las instituciones provisionales de gobierno autónomo en el cumplimiento de las normas;

Apoyó el enfoque de efectuar en el futuro un examen completo de los progresos logrados por las instituciones provisionales de gobierno autónomo en el cumplimiento de las normas;

Destacó que los progresos ulteriores hacia un proceso para determinar el estatuto futuro de Kosovo, de conformidad con la resolución 1244 (1999), dependerían del resultado positivo de ese examen completo;

Reiteró su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General y pidió a las instituciones provisionales de gobierno autónomo de Kosovo y a todos los interesados que cooperasen plenamente con él.

### Deliberaciones de 17 de diciembre de 2003 (4886<sup>a</sup> sesión)

En su 4886<sup>a</sup> sesión, celebrada el 17 de diciembre de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Albania, Italia (en nombre de la Unión Europea<sup>330</sup>) y Serbia y Montenegro.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz señaló, entre otras cosas, que

 $<sup>^{328}</sup>$  S/PV.4853, págs. 2 a 5.

<sup>329</sup> S/PRST/2003/26.

<sup>330</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

según los avances que se lograsen en cuanto al cumplimiento de las normas, en función de las evaluaciones efectuadas durante el período que se examinaba, a mediados de 2005 se emprendería un examen general de los avances de las instituciones provisionales. Explicó que si las instituciones provisionales no hubieran cumplido para entonces con las normas, se había propuesto que se les otorgase un plazo más amplio para seguir trabajando en pro de su cumplimiento. El Secretario General Adjunto dejó claro que no había un plazo límite para la aplicación de las normas y que el proceso relativo al estatuto futuro no se iniciaría automáticamente en la fecha del examen<sup>331</sup>.

Todos los oradores reiteraron su apoyo a la puesta en marcha de un mecanismo de examen de la aplicación de la política de "normas primero, estatuto después". Si bien la mayoría de los oradores reconocieron que se habían hecho progresos notables en Kosovo, se convino en general en que quedaba mucho trabajo por hacer con respecto a la aplicación de las normas.

<sup>331</sup> S/PV.4886, págs. 2 a 7.

El representante del Pakistán dijo que la política de "normas primero, estatuto después", concebida solamente para Kosovo, no debía sentar un precedente para otras situaciones en circunstancias similares pasadas, presentes ni futuras. También afirmó que las normas no debían convertirse en una excusa para no atender la cuestión del estatuto, que era el problema subyacente en Kosovo. Señaló que la solución a la cuestión del estatuto debía basarse en los deseos del pueblo de Kosovo, de conformidad con el principio de la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, y, a la vez, responder al interés y al bienestar de todos los ciudadanos de Kosovo<sup>332</sup>.

El representante de Serbia y Montenegro destacó que en ese mecanismo de examen de la aplicación de las normas era preciso incluir la participación regular y activa de Serbia y Montenegro, cuya soberanía sobre Kosovo y su integridad territorial constituían los elementos básicos de la resolución 1244 (1999)<sup>333</sup>.

### E. Informe del Sr. Carl Bildt, Enviado Especial del Secretario General para los Balcanes

#### **Actuaciones iniciales**

### Deliberaciones de 28 de febrero y 23 de junio de 2000 (sesiones 4105<sup>a</sup> y 4164<sup>a</sup>)

En su 4105<sup>a</sup> sesión, celebrada el 28 de febrero de 2000, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día, sin objeción, el tema titulado "Informe del Sr. Carl Bildt, Enviado Especial del Secretario General para los Balcanes". El Enviado Especial del Secretario General informó al Consejo sobre la situación en los Balcanes. Todos los miembros del Consejo formularon declaraciones<sup>334</sup>.

En su exposición, el Enviado Especial se centró en la región de los Balcanes en su conjunto, señalando que su tarea consistía en determinar qué se

podía hacer para evitar que se produjeran nuevos conflictos y allanar el camino hacia una estabilidad autosostenible en toda la región. A su juicio, la cuestión subyacente en la región era el conflicto entre las fuerzas que favorecían o aceptaban la integración dentro de sus sociedades y entre ellas y las fuerzas que estaban a favor de la desintegración, a menudo en aras de un nacionalismo extremo. Refiriéndose a la situación en Kosovo, el Enviado Especial afirmó que la falta de un verdadero acuerdo de paz no solo dificultaba la resolución de la situación en ese lugar, sino también los avances hacia el logro de la estabilidad en la región en su conjunto. El Enviado Especial sugirió cuatro puntos de partida para la búsqueda de una solución, incluido el apoyo firme del Consejo; la participación activa de los Estados de la región; un verdadero acuerdo que atendiese a las exigencias mínimas de todos, pero a las exigencias máximas de nadie; y un acuerdo que se enmarcase en

634

<sup>&</sup>lt;sup>332</sup> *Ibid.*, págs. 14 y 15.

<sup>&</sup>lt;sup>333</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>334</sup> Los representantes de Bosnia y Herzegovina y la ex República Yugoslava de Macedonia fueron invitados a participar en la sesión pero no formularon declaraciones. El Secretario General también asistió a la sesión, pero no formuló ninguna declaración.